



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 20/3/23	Hora: 2:00 PM

Panamá, 27 de marzo de 2023
Nota No.047-2023-ANA-UEP-DG

Licenciada
KRISLY QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

Licenciada Quintero:

La suscrita Directora de la Autoridad Nacional de Aduanas, **TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad No. 8-477-866, con domicilio legal en la Ciudad de Panamá, Ave. Domingo Díaz, Plaza Corchen, lugar donde recibe notificaciones con teléfonos 506-6400, 506-7481 y correo electrónico tbarsallo@ana.gob.pa, concurro a su despacho, para solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, en relación al proyecto, denominado **“Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas – Zona Secundaria”** ubicado en el Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí.

En ese sentido, fundamentamos nuestra solicitud en que la Autoridad Nacional de Aduanas es propietaria del título de propiedad, sobre el terreno con código de ubicación 4105, Folio Real No. 30410409 con una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (0 Ha + 3,650.65 m²), localizado en el corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá. En la actualidad este terreno se encuentra ocupado por un hangar de la Autoridad Nacional de Aduanas, variados locales comerciales, así como una “piguera” de buses de la ruta Finca-Paso Canoas.

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo en fases, según el presupuesto por asignar a cada una de ellas. El proyecto consiste en el desarrollo de los estudios técnicos, diseño final, demolición de infraestructuras existentes y construcción de una edificación, que contemplará módulos para el establecimiento de las oficinas de la Aduana, oficinas de la Alcaldía de Barú, y locales comerciales. El proyecto integrará oficinas interinstitucionales, para la atención de pasajeros a pie que se movilizan entre Panamá y Costa Rica, así como de espacios físicos para el establecimiento de microcomerciantes.

La edificación a construir, contará con dos niveles, uno correspondiente a una planta de sótano o área soterrada y una planta nivel 00 o nivel superficial para la ejecución de actividades de tipo administrativo y comercial. Considerando esto, el área de la planta alta será utilizada para el establecimiento de oficinas de migración de aduana, oficinas de la Alcaldía de Barú, y un complejo de espacios comerciales que atenderá a la necesidad identificada según el censo a locales comerciales existentes en el sitio, así como de acuerdo con la capacidad del nuevo edificio. En este mismo nivel se acondicionará un área como plaza pública en donde se ubicará un parador fotográfico; se establecerán cuatro (4) plataformas para buses Fincas-Frontera, cuatro (4) plataformas para taxis, bahía de estacionamiento con capacidad para dos (2) buses tipo coaster de treinta (30) pasajeros frente al área comercial y bahía de estacionamiento con capacidad para dos (2) buses tipo turismo de setenta (70) pasajeros frente a las oficinas de aduanas/migración (Área de circulación). En el área soterrada o Planta baja se contempla el establecimiento de 20 espacios para estacionamientos, área de baños, área de ubicación del transformador, área de almacenamiento de agua y mini planta de tratamiento de aguas residuales. Igualmente contará con todos los sistemas necesarios para la provisión de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas pluviales y sistemas especiales contra incendios.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I ha sido realizado bajo responsabilidad de Grupo ALC Consultores S.A., con registro como empresa consultora ambiental IRC-042-



Nota No.047-2023-ANA-UEP-DG

2021 y los consultores responsables María Amelia Landau IRC 076-01 (Actualización DEIA-IRC 077-2020), Diana Troetsch IRC-042-2019 (Actualización DEIA-ARC 050-2022), Juan Madrid IRC-046-2019 (Actualización DEIA-ARC 059-2022), y Stephanie Morales IRC-041-2019 (Actualización DEIA-ARC 041-2022), cuyos contenidos responden a lo establecido por el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 para estudios categoría I y suman 323 fojas que lo conforman.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2009.

Esta solicitud va acompañada de los siguientes documentos:

- Un (1) Original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 del proyecto con sus anexos y dos (2) copias digitales (CD's).
- Declaración Jurada en papel notarial.
- Copia de cédula notariada de la Sra. directora nacional de la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Certificado vigente de registro de propiedad.
- Recibo de pago por el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Paz y salvo expedido por el Ministerio de Ambiente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.




Tanya Ivonne Barsallo, LL.M.

Directora General



TIB/JPG/XJT/ay
/Se adjunta lo indicado

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-237-89

CERTIFICICO:

Que hemos coleccionado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

28 MAR 2023

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Tayra Ivonne
Barsallo Zambrano

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 25-OCT-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 15-OCT-2014 EXPIRA: 15-OCT-2024



8-477-866

Tayra Barsallo

YO, ROSA CORALIA CABALLERO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°. 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARIA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 1718, DEL CODIGO CIVIL.

CERTIFICO:

QUE LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ A NOMBRE DE TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO CON NUMERO 8-477-866, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DE LO CUAL DOY FE A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Rosa C. Caballero

LICDA. ROSA C. CABALLERO

SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIONES DE NOTARIA PÚBLICA





DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, capital de República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, hoy trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí, Licenciado GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta y siete-ochoenta y nueve (8-287-89), comparecen personalmente TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y siete – ochocientos sesenta y seis (8-477-866), con residencia ubicada en la Ciudad de Panamá, Avenida Domingo Diaz Plaza Corchen, actuando en nombre, como Administradora y Promotora del proyecto denominado: Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas Zona Secundaria ----- con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, de paso por esta ciudad, quien en adelante se llará--- LA DECLARANTE, me solicito que extendiera esta declaración jurada para aclarar en forma atestado notarial, tal como lo establece el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio y bajo juramente declaro lo siguiente:

ARTICULO: Declaro Bajo Gravedad de Juramente que la informacion aqui expresada, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas Zona Secundaria -----", y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capitulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leída como les fue, en presencia de los testigos instrumentales JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno-ochoenta y siete (8-521-87), y MANUEL RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos veinticinco-mil treinta (8-925-1030), ambos mayores de edad, panameños, vecinos





Registro Público de Panamá

No. 2145859

SUPERFICIE: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (0 HAS +3650.65 MTS2). PARA LOS EFECTOS REGISTRALES, A LA FINCA RESULTANTE SE LE ASIGNA UN VALOR DE UN BALBOA CON 00/100 (B/.1.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2022 10:10 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66EE6EB29-028A-4BFF-B5E3-A20ADA68776C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6001



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDEIRO
FECHA: 2022.10.14 16:28:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

7
Ana Felicia Medina No. 2145858

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 425970/2022 (0) DE FECHA 14/10/2022.
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
NOTA N° 239-2022-ANA-UEP-DG
13 DE OCTUBRE DE 2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL N° 30410409
LOTE N° S/N , LUGAR PASO CANOA, CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,650.65m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
3,650.65m² CON UN VALOR DE UNO BALBOAS (B/.1.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE UNO BALBOAS (B/.1.00)
EL VALOR DEL TRASPASO ES: UNO BALBOAS(B/.1.00). NÚMERO DE PLANO: N° 04-02-03-94605.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) CON RUMBO SUR, SESENTA Y CINCO GRADOS, CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, ONCE SEGUNDOS ESTE (S65°44'11"E) Y UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y TRES METROS CON NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS (83.92 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO DOS (2). DEL PUNTO NÚMERO DOS (2) CON RUMBO SUR, TREINTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y SIETE MINUTOS, TREINTA Y UN SEGUNDOS OESTE (S31°47'31"W) Y DISTANCIA DE CUATRO METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (4.43 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO TRES (3). COLINDANDO DEL PUNTO NÚMERO UNO (1) AL PUNTO NÚMERO DOS (2) CON LA CARRETERA HACIA DAVID HACIA COSTA RICA, RODADURA DE CONCRETO, DE VEINTICINCO METROS (25.00 M.) DEL CENTRO DE LA CARRETERA PANAMERICANA. DEL PUNTO NÚMERO TRES (3) CON RUMBO SUR, TREINTA Y SEIS GRADOS, DIECISIETE MINUTOS, VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE (S36°17'25"W) Y UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS METROS CON DOCE CENTÍMETROS (42.12 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CUATRO (4). DEL PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CON RUMBO SUR, OCHENTA Y TRES GRADOS, CUARENTA MINUTOS, VEINTIÚN SEGUNDOS OESTE (S83°40'21"W) Y DISTANCIA DE CUARENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS (41.47 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO CINCO (5). COLINDANDO DEL PUNTO NÚMERO DOS (2) AL PUNTO NÚMERO CINCO (5) CON CALLE SIN NOMBRE, RODADURA DE ASFALTO DE SIETE PUNTO CINCUENTA METROS (7.50 M.) DE ANCHO A PARTIR DEL EJE CENTRAL. DEL PUNTO NÚMERO CINCO (5) CON RUMBO NORTE, CERO OCHO GRADOS, CUARENTA MINUTOS, CINCUENTA SEGUNDOS OESTE (N08°40'50"W) Y DISTANCIA DE SESENTA Y SIETE METROS CON CERO UN CENTÍMETROS (67.01 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO SEIS (6). DEL PUNTO NÚMERO SEIS (6) CON RUMBO NORTE, CERO UN GRADOS, CUARENTA Y TRES MINUTOS, CINCUENTA Y UN SEGUNDOS OESTE (N01°43'51"W) Y DISTANCIA DE SEIS METROS CON DOCE CENTÍMETROS (6.12 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO SIETE (7). DEL PUNTO NÚMERO SIETE (7) CON RUMBO NORTE, VEINTISIETE GRADOS, DIECIOCHO MINUTOS, VEINTICUATRO SEGUNDOS ESTE (N27°18'24"E) Y DISTANCIA DE CUATRO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS (4.96 M.) SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO (1), PUNTO DE PARTIDA CERRANDO ASI EL POLÍGONO DESCRITO. COLINDANDO DEL PUNTO NÚMERO CINCO (5) AL PUNTO NÚMERO UNO (1) CON LA CARRETERA A PUERTO ARMUELLES, RODADURA DE ASFALTO DE VEINTE METROS (20.00 M.) DE ANCHO.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66E6EB29-028A-4BFF-B5E3-A20ADA68776C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
67919

Información General

Hemos Recibido De	AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA / 8 NT-2-6064 DV29		Fecha del Recibo	2022-10-31
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí		Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.		No. de Cheque	
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100			B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total
B/. 350.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SLIP-060581603

Día	Mes	Año	Hora
31	10	2022	11:48:02 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Selo

IMP

9

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
69888

Información General

Hemos Recibido De	AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA / 8 NT-2-6064 DV-29		Fecha del Recibo	2023-3-27
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro		Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Transferencia		No. de Cheque	
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100			B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total
B/. 3.00

Observaciones

PA ZY SALVO TRANSF-1025188067

Día	Mes	Año	Hora
27	03	2023	08:49:05 AM

Firma

Nombre del Cajero
Edma Tuñon



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 217033

Fecha de Emisión:

27	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANA

Representante Legal:

TAYRA IVONNE BARSALLO

Inscrita

Tomo

8 NT

Ficha

Folio

2

Imagen

Asiento

6064

Documento

Rollo

Finca

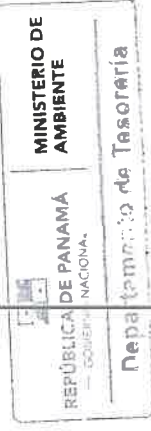
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Edmundo Sento

Jefe de la Sección de Tesorería.



David, 29 de marzo de 2023

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D

Respetada Directora:

Sean mis palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito dentro de sus actividades profesionales y personales.

Por este medio, le comunicamos la presentación, ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (Chiriquí), el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado "Centro de Control Nacional de Frontera de Faso Canoas - ZS" por la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), actuando como promotora del proyecto en referencia.

Hacemos de su conocimiento que dicho documento contiene las siguientes páginas foliadas a mano: 41, 51, 80, 148, 149, 159-163, 165-171, 173-200, y de la 202 a la 323 (documento original) y 41, 51, 80, 159-163 y 165-171 del documento copia.

El estudio fue elaborado por Grupo ALC Consultores (IRC-042-2021), bajo la responsabilidad de los consultores ambientales, María Amelia Landau, Diana Troetsch, Juan Madrid y Stephanie Morales.

Atentamente



Diana Troetsch
Consultora Ambiental
DEIA-IRC-042-2019

c.c/archivo

FORMATO EIA-TA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO:

13

Centro de Control Nacional de Fomento
de Paso Canoas - Zona Secundaria

PROMOTOR:

Autoridad Nacional de Aduanas

CATEGORÍA:

1

FECHA DE ENTRADA: DÍA

29

MES

marzo

AÑO

2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Stephany Maldonado

Técnico: Vivian Caceres

Cédula: 41-769-689

Firma: SM

Firma: J. Caceres



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Grupo A.H.E. Consult- Tesis, S.A.			✓		
			✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Centro de Control Nacional de Insectos y Fungos - Zona Industrial			Categoría: 1		
PROMOTOR					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre:			Cédula		
Tagra Borsallo			8-477-866		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	Miguel J. Jarama
Fecha de Verificación	29/3/23

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO	
			Actualizado	No Actualizado
GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.	IRC-042-2021	---	✓	
Consultores principales responsables del EsIA				
María Amelia Landau	IRC-076-01	DEIA-ARC-077-1211-2020	✓	
Diana Troestisch	IRC-042-2019	DEIA-ARC-050-0711-2022	✓	
Juan M. Madrid	IRC-046-2019	DEIA-ARC-059-1811-2022	✓	
Stephanie Morales	IRC-041-2019	DEIA-ARC-041-2022	✓	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:				
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS-ZONA SECUNDARIA".			Categoría: 1	
Corregimiento: PROGRESO Distrito: BARU Provincia: Chiriquí				
PROMOTOR				
PROMOTOR: AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS				
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA				
Nombre: TAYRA BARSALLO			Cedula:	8-477-866
Observaciones:				

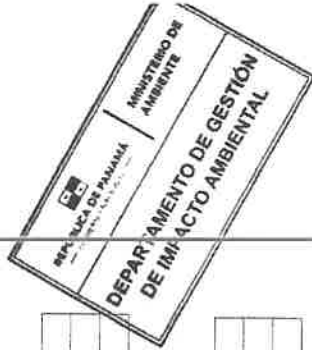
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Maria Amelia Landau	IRC-076-01	DEIA-ARC-077-1211-2020
Diana Troestisch	DEIA-IRC-042-2019	DEIA-ARC-050-0711-2022
Juan M. Madrid	DEIA-IRC-046-2019	DEIA-ARC-059-1811-2022
Stephanie Morales	DEIA-IRC-041-2019	DEIA-ARC-041-2022
Luis Alberto Gómez G.	DEIA-IRC-083-2020	---

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	29/03/2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Tharsis Gonzalez
Firma	
Fecha de Verificación	29/03/2023

GERRAF

Nacionalidad:

E-mail:

1

Telefonos: OFICINA : 730-9182 o

Estado: ACTUALIZADO

Empresa

TROETSCH GONZALEZ, DIANA CAROLINA

JUAN MANUEL MADRID

Categoria	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
-----------	---------	------	------	------	------	------	-------

TOTAL

0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---

TOTAL

17

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

ARTÍCULO 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA

PROMOTOR: AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EXPEDIENTE: DRCH-IF-061-2023

FECHA DE ENTRADA: 29 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): GRUPO ALC CONSULTORES, S.A. (IRC-042-2021)

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 1,920,824.88
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		

6.7	Calidad de aire		*		
6.7.1	Ruido		*		
6.7.2	Olores		*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		*		
7.1	Característica de la Flora		*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)		*		
7.2	Característica de la fauna		*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO		*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes		*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias		*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados		*		
8.5	Descripción del paisaje		*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS		*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros		*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto		*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas		*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas		*		
10.3	Monitoreo		*		
10.4	Cronograma de ejecución		*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora		*		
10.11	Costos de la gestión ambiental		*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES		*		
12.1	Firmas debidamente notariadas		*		
12.2	Número de registro de consultor (es)		*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		*		
14	BIBLIOGRAFÍA		*		
15	ANEXOS		*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*		
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*		
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).					
PROYECTOS FORESTALES			*		
Documento con el Plan de reforestación.					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*		
Análisis de compatibilidad.					

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

FORMATO EIA-FA-007
 INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:	3 DE ABRIL DE 2023	
PROYECTO:	CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA	
PROMOTOR:	AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS	
REPRE. LEGAL:	TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO	
CONSULTOR:	GRUPO ALC CONSULTORES, S.A. (IRC-042-2021)	
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO BARÚ, CORREGIMIENTO PROGRESO.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas – Zona Secundaria”, consiste en la integración de oficinas interinstitucionales para la atención de pasajeros a pie que se movilizan entre Panamá y Costa Rica, así como de espacios físicos para el establecimiento de micronegocios y servicio de transporte público.

Se espera que al finalizar la construcción de las diferentes fases del Proyecto, la edificación planificada cuente con dos niveles, uno correspondiente a una planta de sótano o área soterrada y una planta nivel 00 o nivel superficial para la ejecución de actividades de tipo administrativo y comercial, donde se espera que operen las oficinas de migración, aduanas, oficinas municipales de Barú, y un complejo de locales comerciales a disposición de los comerciantes que actualmente ocupan las infraestructuras existentes dentro del polígono a desarrollar. En este mismo nivel se acondicionará un área como plaza pública donde se ubicará un parador fotográfico; se establecerán cuatro (4) plataformas para buses Fincas-Frontera, cuatro (4) plataformas para taxis, bahía de estacionamiento con capacidad para dos (2) buses tipo coaster de treinta (30) pasajeros frente al área comercial y bahía de estacionamiento con capacidad para dos (2) buses tipo turismo de setenta (70) pasajeros frente a las oficinas de aduanas/migración (Área de circulación). En el área soterrada o Planta baja se contempla el establecimiento de 20 espacios para estacionamientos, área de baños, área de ubicación del transformador, área de almacenamiento de agua y miniplanta de tratamiento de aguas residuales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

KQ/NR/mg

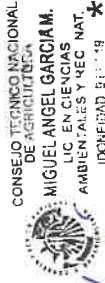


VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, del proyecto denominado “CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”, promovido por el **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
ID. 00000000000000000000 *

Miguel Ángel García
LICDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

Técnico Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY RAMOS E.
INGENIERA EN CONTROL
DE CALIDAD DEL MEDIO
AMBIENTE ID. 00000000000000000000 *

Nelly Ramos
LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

Krislija Quintero
ING. KRISLIJA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

DIRECCION REGIONAL
CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE

21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-071-2023
DEL 3 DE ABRIL DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS** a través de su representante legal, la señora **TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO** con cédula de identidad personal N° **8-477-866**, presento el **29 de marzo 2023**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado por la empresa consultora **GRUPO ALC CONSULTORES, S.A.**, personas jurídica inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleve el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-042-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que, los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de abril de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”**, promovido por el **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **tres (3)** días del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés (2023)**.

CÚMPLASE,

ING. KRISTEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:30 am del día 11 de abril de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA, categoría I, cuyo promotor es AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS; con el fin de verificar el cumplimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí; con la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:59 am

Nombre	Cargo	Firma
Rene Ortiz Suñe	Dir. Proyecto Bluecitel	
Diana Troetsch	Consultora ALC Global	
Zuleika Ibarra	Inspección WSP	
Walter Göttsch V.	Consultor Bluecitel, S.A.	
Andrés Díaz	Consultor ALC Global	
Miguel Barea	Evaluador	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 082-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA
PROMOTOR:	AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
REPRE. LEGAL	TAYRA BARSALLO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	11 DE ABRIL DE 2023
FECHA DEL INFORME:	24 DE ABRIL DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: RENEL ORTIZ SUÑÉ DIANA TROETSCH WIGBERTO GAITAN V. ZULEIKA IBÁÑEZ ANDRES LAY
	POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LICDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LICDA. NELLY RAMOS-jefa de la SEIA

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

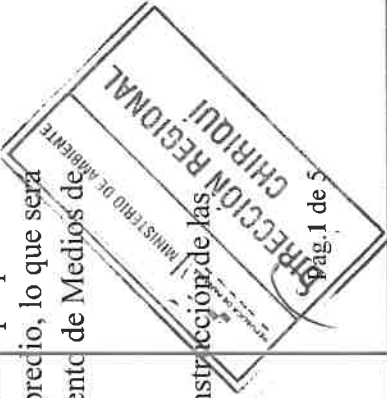
La ejecución del Proyecto se llevará a cabo dentro de los límites de la Finca Folio Real N°30410409, código de ubicación N°4105, la cual presenta un área total de 3,650.65 m², propiedad de la Autoridad Nacional de Aduanas, en el lugar poblado de Paso Canoas Internacional, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, en la Provincia de Chiriquí.

El Proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas – Zona Secundaria”, consiste en la integración de oficinas interinstitucionales para la atención de pasajeros a pie que se movilizan entre Panamá y Costa Rica, así como de espacios físicos para el establecimiento de micronegocios y servicio de transporte público.

En la actualidad este terreno se encuentra ocupado por un hangar abierto de la ANA, negocios ubicados, tanto en estructuras permanentes como temporales e improvisadas, así como una pequeña área techada, abierta, que sirve de estación de buses de la ruta Finca-Paso Canoas.

Como ya ha sido indicado anteriormente, el desarrollo del Proyecto se ejecutará en fases, por las restricciones presupuestarias que pueda tener la entidad ejecutora. En cada una de ellas, se establecerá el área a intervenir y, por ende, las posibles afectaciones que pudieran ocurrir a diferentes grupos de negocios que, actualmente, se ubican en el predio, lo que será atendido mediante la formulación y ejecución de un Plan de Restablecimiento de Medios de Subsistencia.

Como ya se ha mencionado anteriormente, se espera que al finalizar la construcción de las



3	943721	297768
4	943684	297712
5	943703	297753
6	943741	297712
7	943664	297742

VI. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una topografía de plana.
- No se evidenció ninguna fuente de agua superficial dentro del área propuesta para el proyecto.
- El terreno está cubierto de pequeños parches de gramínea, palma de coco y un árbol de almendro.
- Al momento de la inspección no se observan especies de fauna.
- Dentro de la propiedad existen diferentes estructuras que actualmente en su mayoría son utilizadas en diversas actividades comerciales.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Miguel Angel Garcia


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9,427-19 *

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LICDA NELLY RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 120314119 *


LICDA NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


Ing. Kristly Quintana
Directora Regional de
Chiriquí
Ministerio de Ambiente


DIRECCION REGIONAL
CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE

ANEXO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Polígono del Proyecto según coordenadas presentadas en el EsIA y coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos en rojo).

Fuente: Google Earth

FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO



Foto 1. Reunión previa al recorrido.



Foto 2. Vista parcial del lote y estructuras existentes.



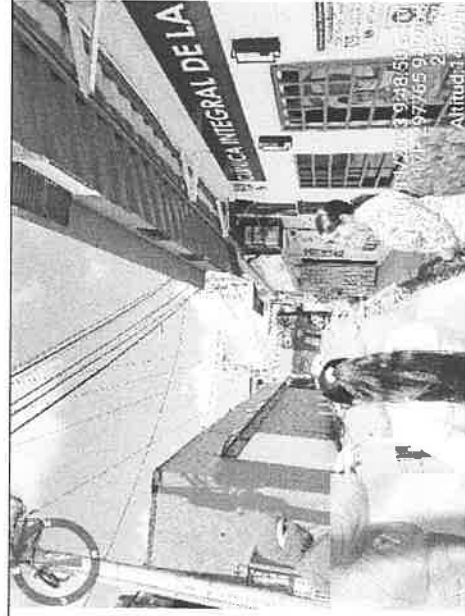


Foto 3. Vista parcial de sitios colindantes y locales existentes dentro del lote.

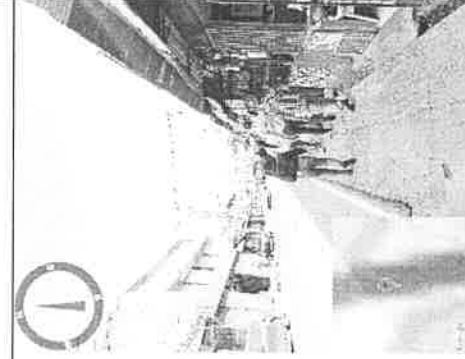


Foto 4. Vista parcial de la carretera y locales próximos al área del proyecto.



Foto 5. Vista del lote, vegetacion y locales existentes.

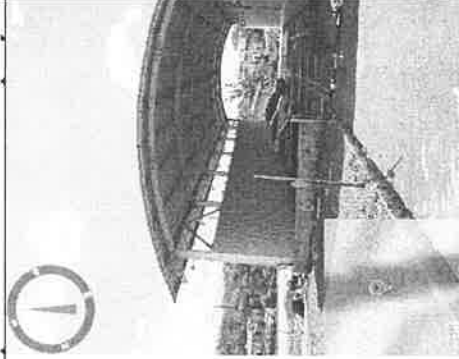


Foto 6. Estructuras existentes dentro lote, por renovar.



Foto 7. Vista del lote, vegetacion y locales existentes desde otro punto.



Foto 8. Vista parcel de la Estructuras existente y colindancia con la carretera interamericana.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0551-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 20 DE ABRIL DE 2023

Proyecto: “CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BARÚ
Corregimiento: PROGRESO

Técnico Evaluador solicitante: MIGUEL GARCÍA
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 20 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS- ZONA SECUNDARIA**; le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie (**0 Ha + 3,650.59 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categoría de **“Área Poblada”** e **“Infraestructura”** y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Jacinto Magallón**
Fecha de respuesta: 26 DE ABRIL DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/jm

CC: Departamento de Geomática.

298250

0.5 0.25 0

Localización Nacional

Mapa de la localización nacional de la zona de estudio. Muestra la división política de Chile, con la zona de estudio (zona de estudio) marcada en la zona central del país. Se indican las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, Magallanes y Aysén. La zona de estudio se encuentra en la zona central del país, entre las regiones de Valparaíso y Metropolitana.

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Lugares Poblados 2010
— Ríos y quebradas
--- Red vial
☐ Polígono del Proyecto
☐ Límites de corregimientos
☐ Cuencas Hidrográficas No. 108 Río Chiriquí
☐ Límite de Capacidad Agrícola
Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.
- Afiliamiento rcoso y tierra desnuda
Bosque latifoliado mixto secundario
Infraestructura
Otro cultivo anual
Pasto
Rastrojo y vegetación arbustiva
Superficie de agua
Área poblada

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Ingen ESRI
- Memorando DRCH-IF-061-2023 - Call

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 19 de mayo de 2023

INFORME SECRETARIAL

Licenciada
NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

Por medio de la presente, dejo constancia que el día 19 de mayo de 2023, se realizó las llamadas telefónicas, para informar a los promotores y consultores que mantienen documentación pendiente por notificarse; los proyectos y personas contactas son los siguientes:

Proyecto: “Proyecto Integral de Movilidad Sustentable de Boquete” Paseo Río Caldera. Siendo las 8:55 a.m. del día 19 de mayo de 2023, se contactó a la Licda. Margret Malek, consultora del proyecto y se le recuerda que, mantienen documentación pendiente por notificarse, a lo que responde que no han pasado a notificarse, debido a un inconveniente con la firma y notaría del documento para poder notificarse.

Proyecto: Centro de control Nacional de Fronteras de Paso Canoas-Zona Secundaria. Siendo las 8:57 a.m. del día 19 de mayo de 2023, se contactó a la Licda. Diana Troestsch, consultora del proyecto, y se le recuerda que, mantienen documentación por notificarse, a lo que responde que, si no han pasado a notificase por parte del promotor, que ya se les había informado. Se le indica que no ha pasado a notificarse; por lo que indica que se volverá a comunicar con la promotora y recordarles que pasen a notificarse de la documentación.

Proyecto: Urbanización Vista Boquete. Siendo las 9:02 a.m. del día 19 de mayo de 2023, se contacto al representante legal de la empresa promotora, el señor Cesar Alvarado, y se le indica que tiene una documentación pendiente por notificarse, a lo que indica que en los días martes o miércoles de la siguiente semana estará pasando a notificarse.

Las llamadas se realizaron del teléfono de la institución, dejando constancia en el libro de registro que lleva la institución

Dejando constancia de lo indicado,

Sin más que agregar,
Atentamente,


Miguel Ángel García
Evaluador

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí

 DR/mig
c.c. Archivos / Expedientes: DRCH-IF-061-2023, DRCH-IF-067-2023 y DRCH-IF-068-2023.

David, 8 de mayo de 2023
NOTA-DRCH-AC-1328-05-2023

Licenciada
Tayra Ivonne Barsallo Zambrano
Directora de la Autoridad Nacional de Aduanas
E. S. D.

Licenciada Barsallo:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS - ZONA SECUNDARIA”, a desarrollarse en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. Al momento de realizar la solicitud de evaluación del EsIA, no se aportó el Acta de Toma de Posesión al cargo.

a. Presentar el Acta de Toma de Posesión.

2. En los puntos: **5. Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “... En el área soterrada o Planta baja se contempla el establecimiento de 20 espacios para estacionamientos, área de baños, área de ubicación del transformador, área de almacenamiento de agua y miniplanta de tratamiento de aguas residuales...”; **5.4.3 Operación, tabla 5-4**, se indica: “...Las aguas residuales generadas serán manejadas mediante una miniplanta de tratamiento con capacidad calculada con base en la generación de aguas según los ocupantes previstos...”; **5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de accesos, transporte públicos y otros)**, se indica: “...El manejo de las aguas se realizará a través de una miniplanta de tratamiento a construirse...”; **5.7.2 Líquidos, tabla 5-9**, se indica: “...El Proyecto contempla con la construcción de baños, por lo cual el manejo de las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores y aguas grises serán manejadas mediante la miniplanta de tratamiento a instalarse...”; **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipos a utilizar, Tabla 5-6**. se indica: “... La mini PTAR es una infraestructura compacta modular con un sistema sustentable que utiliza tecnología de soporte biológico y con procesos fisicoquímicos de floculación, decantación, filtración y desinfección...”. Sin embargo, no se detalla ubicación y método de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- ✕ a. Presentar, ficha técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con información general y el diseño de la planta de tratamiento a utilizar en el proyecto e indicar cual será el método de descarga.
- ✕ b. Presentar, las coordenadas de ubicación de la PTAR.
- ✕ c. Presentar el cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente.

KQ/000img



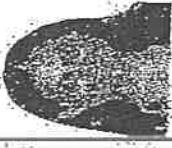
David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Tayra Ivonne
Bársallo Zambrano

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-OCT-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F | DONANTE: TIPO DE RANGUE: O4
EXPEDIDA: 15-OCT-2014 EXPIRA: 15-OCT-2024



3-477-866

[Signature]



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública Tercera
Segunda Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostatica con su original que se presentó y la he encontrado
en su todo conforme.

OCT 28 2022

Panamá

[Signature]
Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.
Notaria Pública Tercera - Segunda Suplente
del Circuito de Panamá



24



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D

Licenciada Quintero:

Por este medio, yo, **TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO**, mujer panameña mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-477-866, actuando en nombre y representación de **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA)**, promotora del proyecto “**Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas – Zona Secundaria**”, me notifico por escrito ante la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- Chiriquí sobre la Resolución No. **DRCH-AC-1328-05-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 *Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas – Zona Secundaria* y autorizo a **RAUL EDUARDO BARTOLI EVANS**, hombre panameño, mayor de edad, con cédula número 4-804-2296, a retirar la documentación correspondiente.

- Se adjunta a la presente nota copia de cédula de identidad personal de los aquí mencionados.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.



TIB/16/GXIT/ay


Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General



Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

Panamá 18 MAY 2023


Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Raul Eduardo
Bartoli Evans**

NOVEDAD: 3-2017
FECHA DE NACIMIENTO: 23-AGO-1999
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M
EXPIRACIÓN: 23-AGO-2017

4-804-2296

Raul Bartoli



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Ingeniera

KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Ciudad de David.

Estimada Ingeniera Quintero:

Por este medio, yo, Tayra Ivonne Barsallo, como representante de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) y en atención a la **NOTA-DRCH-AC-1328-05-2023**, por la cual se nos solicita, brindar la **primera información aclaratoria** sobre el trámite de evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Centro de Control Nacional de Frontera de Paso Canoas - Zona Secundaria”**, presentamos a usted, respuesta a esta solicitud, para lo cual se adjunta el sustento de la mencionada respuesta, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Acta de Toma de Posesión de la Directora de la Autoridad Nacional de Aduanas.
2. Información sobre Planta de Tratamiento (PTAR)
 - a. Ficha técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con información general y el diseño de la planta de tratamiento a utilizar en el proyecto y método de descarga.
 - b. Coordenadas de ubicación de la PTAR.
 - c. Cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente.
 - d. De contemplarse conectarse al alcantarillado existente en el lugar, presentar certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado.

Panamá, 8 de junio 2023
Nota No.164-2023-ANA-UEP-DG

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Firma]</i>	
Fecha: 12-6-2023	Hora: 8:40 AM

3. Manejo y sitio donde se contempla colocar los escombros y desechos producto de la demolición de infraestructuras existentes.
4. Plan de restablecimiento social y de resolución de conflictos con relación a los comercios existentes dentro de la propiedad.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General



TIB//JPG/XJT/ay
CC.: Ing. Luis Licona / Consorcio Frontera de Paso Canoas
Ing. Renel Ortiz / Blucitel S.A.
/Se adjunta lo indicado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADUANAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERAS DE PASO CANOAS
-ZONA SECUNDARIA

RESPUESTA ACLARATORIA A NOTA
DRCH-1328-05-2023
EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE

Consultores



Grupo ALC Consultores, S.A.
IRC-042-2021

12 DE JUNIO DE 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO	RECIBIDO
Por: <i>[Signature]</i>	Por: <i>[Signature]</i>
Fecha: 12/06/2023	Fecha: 12/06/2023
	Hora: 8:40 am

1. Al momento de realizar la solicitud de evaluación del EsIA, no se aportó el Acta de

Toma de posesión al cargo.

Por tal motivo se solicita:

- a. Presentar el Acta de Toma de Posesión.

Respuesta:

- a. Se adjunta Acta de Toma de Posesión al cargo de Directora Nacional de la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá. (Ver página 3).



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las 4:20 de la Tarde del día 26 de Julio de 2019, compareció ante el Despacho del señor Ministro, la señora **TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-477-866, nacida en la ciudad de Panamá, el día 25 del mes de octubre de 1974, con el fin de tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada, como Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), Posición No.0001, según consta en el Decreto Ejecutivo No.65 de 2 de julio de 2019, debidamente aprobado por la Asamblea Nacional a través de la Resolución No.3 de 22 de julio de 2019.

Acto seguido, Su Excelencia, **HÉCTOR E. ALEXANDER H.**, Ministro de Economía y Finanzas, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-61-630, juramentó a quien toma posesión de acuerdo al Artículo 771 del Código Administrativo, de la siguiente manera:

El señor Ministro, pregunta:

¿Jura usted por Dios Todopoderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las leyes y llenar fielmente a su feal saber y entender las funciones de su empleo?

Quien presta juramento, respondió:

—Sí, lo juro.

El señor Ministro, replicó:

Si así lo quiere Dios y la Patria se lo premien; y si no Él y Ella se lo demanden.

Habiendo prestado juramento a la posesionada, en el sentido de aceptar y promover cumplir con la Constitución, las leyes y las funciones inherentes a su nombramiento, la tomado posesión del cargo descrito en el Decreto Ejecutivo No.65 de 2 de julio de 2019.

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por los que en ella han intervenido.

LA POSESIONADA:


Tayra I. Barsallo Z.
Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas

EL QUE DA POSESIÓN:


Héctor E. Alexander H.
Ministro
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firmado, 26 de Julio de 2019

EL SUBSECRETARIO

2. En los puntos: 5 Descripción del Proyecto, obra o actividad, se indica: "...En el área soterrada o Planta baja se contempla el establecimiento de 20 espacios para estacionamientos, área de baños, área de ubicación del transformador, área de almacenamiento de agua y miniplanta de tratamiento de aguas residuales..." 5.4.3 Operación, Tabla 5-4, se indica..." Las aguas residuales generadas serán manejadas mediante una miniplanta de tratamiento con capacidad calculada con base en la generación de aguas según los ocupantes previstos..."; 4.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se indica: "...El manejo de las aguas se realizará a través de una miniplanta de tratamiento a construirse..."; 5.7.2; Líquidos, tabla 5-9, se indica: "...El Proyecto contempla con la construcción de baños, por lo cual el manejo de las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores y aguas grises serán manejadas mediante la miniplanta de tratamiento a instalarse..."; 5.5, tabla 5-6, se indica: "...La mini PTAR es una infraestructura compacta modular con un sistema sustentable que utiliza tecnología de soporte biológico y con procesos fisicoquímicos de floculación, decantación, filtración y desinfección..." Sin embargo, no se detalla ubicación y método de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Por tal motivo se solicita:

- a. Presentar, ficha técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con información general y el diseño de la planta de tratamiento a utilizar en el proyecto e indicar cuál será el método de descarga.
- b. Presentar, las coordenadas de ubicación de la PTAR.
- c. Presentar el cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente.
- d. De contemplarse conectarse al alcantarillado existente en el lugar, presentar certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado.

Respuesta:

- a. La miniplanta de tratamiento de aguas residuales a construirse tendrá una capacidad de 3,000 galones al día. En la actualidad la miniplanta de tratamiento de aguas residuales se encuentra en diseño, por lo tanto, se realiza la descripción de los elementos según tipología y modelo estimados para el proyecto.

El sistema de tratamiento propuesto comprende los siguientes procesos de tratamiento:

- Sistema de cribado, canal de entrada a la PTAR.
- Sedimentación primaria.
- Sistemas de tratamiento biológico (rector de lodos activados con aireación extendida).
- Sedimentación secundaria.
- Sistema de recirculación.
- Sistema de desinfección (dosificación de cloro y tanque de contacto de cloro).

Todos los componentes de la planta son fabricados con resina poliéster isofónica neopentilglicol, y fibras de vidrio tipo matt 700 y woven roving 800 en resistencia mecánica, interior liso, exterior a base de top coat parafinado.

Descripción de la criba

Tipo	Rectangular
Capacidad	432 litros
Largo	1.20 metros
Ancho	0.60 metros
Altura	0.60 metros
2 rejillas de retención	
Tapa plana removible	

La planta tendrá un reactor aerobio de lodos activados con aireación extendida.

Descripción de la planta

Capacidad	12,270 litros = 3,000 galones
Tipo cilindro	Horizontal
Diámetro	2.40 metros
Longitud total	2.85 metros
2 man hole inspección	0.70 metros
Anillos de refuerzo incorporados a la estructura	
Ganchos de izaje	



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

Dentro de los equipos que incluirá la miniplanta de tratamiento se encuentran:

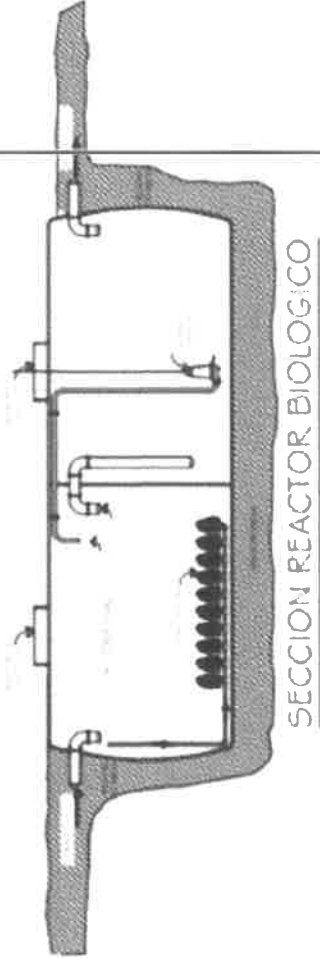
- Dos (2) blowers regenerativos.
- Bombas de retorno de lodos, para sólidos menores.
- Difusores de microburbuja 8 pulgadas pvc, con collarines.
- Panel de control y protección, con timer, contactores, térmicas, luces de encendido y apagado.

A continuación, se visualizan algunos elementos de la tipología y modelo de la mini PTAR.

Figura 2-1. Modelo de mini PTAR



Esquema Reactor y sedimentador



Fuente: Promotor del proyecto, 2023

El agua residual tratada será descargada por bombeo a través de la cámara de inspección existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), la cual mantiene una línea de recolección de aguas residuales para su descarga aguas debajo de la toma de agua de la planta potabilizadora de la zona.
Cabe resaltar que en el distrito de Barú hasta el momento no existe un sistema de alcantarillado sanitario; sin embargo, si mantienen una línea de recolección de aguas tratadas.

Se adjunta plano de ubicación de la mini PTAR, su recorrido sanitario y su punto de interconexión a la cámara de inspección de descarga sanitaria existente.

b. Las coordenadas del polígono de ubicación de la miniplanta de tratamiento de aguas residuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2-1. Coordenadas de ubicación de la miniplanta de tratamiento.

Punto	Coordenada Norte	Coordenada Este	Elevación (m)
1	943718.59	297754.95	144.45
2	943721.74	297756.47	144.45
3	943719.15	297761.88	144.45
4	943715.99	297760.36	144.45

Fuente: Promotor del proyecto, 2023

c. Se presenta cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente a cada uno de estos, para la miniplanta de tratamiento de aguas residuales.

Tabla 2-2. Cuadro de impactos identificados para la miniplanta de tratamiento de aguas residuales

Elemento ambiental	Impacto	Descripción
Aire	AI-1	Generación de polvo durante la fase por corte, excavación y nivelación del terreno para la instalación de la mini PTAR.
	AI-2	Aumento en los niveles de ruido por el uso de equipos y maquinarias durante la fase construcción de la mini PTAR.
Agua	AG-1	Alteración de la calidad del agua subterránea por posible infiltración de agua residual, no tratada, durante la operación de la mini PTAR.
Suelo	SU-1	Alteración de la calidad del subsuelo por posible infiltración de agua residual, no tratada durante la operación de la mini PTAR.
Socioeconómico	SE-1	Afectación a la seguridad y salud ocupacional durante la fase de construcción y operación de la mini PTAR.
	SE-2	Molestias a terceros, por la posible generación de malos olores en la fase operativa de la mini PTAR.

Fuente: Grupo ALC Consultores, 2023.

Como se deriva de la tabla 2-2 la instalación y puesta en marcha de la miniplanta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) podrá conllevar la generación de seis (6) impactos negativos no significativos, incluidos tanto en la fase de construcción como de operación de la mini PTAR. Las potenciales afectaciones (impactos negativos) se producirán sobre el medio físico (aire, agua y suelo) y el medio socioeconómico (población). Sin embargo, estos impactos se podrían producir en caso de que no se apliquen las medidas recomendadas de prevención y mitigación, las que se describen a continuación.

Tabla 2-3. Medidas de prevención y mitigación para cada uno de los impactos identificados.

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES
Generación de polvo	Programa de Control de la calidad del Aire
	Durante la época seca, mantener humedecidas las áreas en donde se realicen actividades de corte, nivelación y excavación, de forma tal que se minimice la dispersión de partículas.
	Utilizar lonas para cubrir el suelo removido por las actividades de excavación
	Realizar periódicamente monitoreo de calidad de aire durante la etapa de construcción dentro del predio para comparar los resultados con los obtenidos de línea de base y aplicar correctivos, de ser necesario.
Aumento de los niveles de Ruido	Realizar las actividades de construcción en horario diurno, especialmente aquellas actividades que incrementen los niveles de ruido.
	Utilizar equipos, maquinarias y motores de vehículos livianos y pesados que estén en buenas condiciones y mantenerlos apagados cuando no estén en uso.
	Evitar el uso de sirenas, bocinas y aparatos de sonido, de forma innecesaria en el sitio de obra.
	Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanza gubernamentales en materia de niveles de ruido, aplicables a cualquier trabajo a realizar.
	Asegurarse que los trabajadores de la obra mantengan una conducta en la que no se realicen ruidos molestos en el sector.
	Realizar periódicamente monitoreo de los niveles de ruido durante las actividades de construcción, para comparar los resultados con los obtenidos de línea de base y aplicar correctivos, de ser necesario.
Programa de protección de suelos y agua	

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES
Alteración de la calidad del agua subterránea y subsuelo	Asegurarse que la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales sea llevado a cabo por personal con experiencia o capacitado para estas labores.
	Realizar el mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales instalado, con la frecuencia requerida de acuerdo con el volumen de líquido a manejar.
	Procurar que los tratamientos primarios de los efluentes, se estén dando correctamente antes de su descarga, así como el tratamiento de los sólidos para evitar la acumulación de sólidos en el sistema y posible desborde del sistema.
	Llevar a cabo las labores de extracción de lodos y sedimentos, según sea requerido, así como la correcta disposición de estos.
	Realizar durante la operación, monitoreos de calidad de agua, según la norma COPANIT 35-2019, con la frecuencia y parámetros que arroje la caracterización correspondiente de la descarga.
Programa Socioeconómico	
Afectación a la seguridad y salud ocupacional	Aplicar la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional de la Caja de Seguro Social, MITRADEL y MINSA.
	Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal (EPP) acorde con el riesgo al que se encuentren expuestos como gafas, mascarillas, cascos de protección, guantes, etc. Mantener inspecciones frecuentes del uso apropiado de los equipos por el personal.
	Asegurarse de que el mantenimiento de la PTAR sea realizado por personal/empresa idóneos para estas tareas y que cumplan con las medidas de protección a la seguridad y salud ocupacional de su personal.
Molestias a terceros	Asegurarse que la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales sea llevado a cabo por personal con experiencia o capacitado para estas labores.
	Realizar los monitoreos de agua de descarga y el mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales instalados, con la frecuencia requerida de acuerdo con el volumen de líquido a manejar.
	Dar seguimiento oportuno a la limpieza del filtro para evitar obstrucciones y permitir que el flujo de aire dentro del sistema sea el adecuado.

Fuente: Grupo ALC Consultores, 2023.

d. En la actualidad no existe sistema de alcantarillado sanitario en el área de Paso Canoas, por lo que la conexión a este sistema no es viable. Sin embargo, en las colindancias del proyecto se ubica una cámara de inspección, correspondiente a una línea para la recolección de las aguas residuales tratadas, las cuales son descargadas aguas debajo de la toma de agua de la planta potabilizadora de Barú.

Se adjunta nota de solicitud del servicio de conexión ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, regional de Chiriquí. Tan pronto se disponga de la respuesta institucional del IDAAN se hará entrega al Ministerio de Ambiente.

RESPUESTA A NOTA DRCH-1C-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”



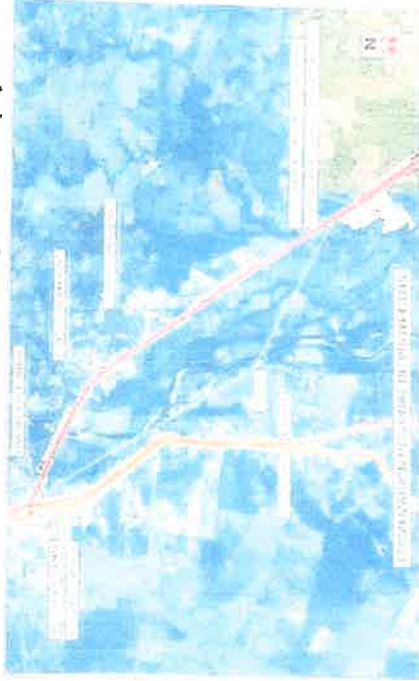
Panamá, 8 de junio 2023
Nota No.169-2023-ANA-11P-DG

Ingeniero
MAXIMO MIRANDA HIDRAGO
Director Regional Chiriquí
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN)
David.

Respetado Ing. Miranda:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Frontera Paso Canoas” (CCNF Paso Canoas), a nombre de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ubicado en Paso Canoas, en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, a orillas de la Vía Interamericana, el cual se encuentra en ejecución por el Contratista Consorcio Blucitel S.A., bajo el contrato No. 013 del 17 de noviembre 2020, concurro ante usted a fin de solicitar el servicio de conexión al “Sistema sanitario” para nuestro proyecto CCNF Paso Canoas.

A los efectos ilustrativos presentamos una imagen del aérea del proyecto



Col. David
21 junio 2023

RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

Nota No. 1992-23 ANA-UIP-DG
Forma 8 febrero 2023
Página No. 2

Para los efectos información y notificación se otorga autorización por parte de ANA, a la Licda. Isabel Mena, correo electrónico Isabel.mena@ana.gob.pa, Licda. Angelica Ypicha, correo electrónico angelica.ypicha@ana.gob.pa, teléfono de contacto 504- 6483 ext. 0616,

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.


Tayra Yvonne Barsallo, U.M.
Directora General



1303PG-VN14x



3. En el punto 5.4.2 Construcción/Ejecución, tabla 5-3, Demolición de infraestructuras existentes, se indica: "...Esta actividad consiste en la demolición de las infraestructuras existentes que se requerirán para la fase a ejecutar. Esto incluye la limpieza de escombros, así como la limpieza general del área a inventariar, remoción de la vegetación y posterior nivelación del terreno..."

Por lo antes expuesto se solicita:

a. Indicar el manejo y sitio donde se contempla colocar los escombros y desechos producto de la demolición de infraestructuras existentes.

Respuesta:

La Autoridad Nacional de Aduanas es promotor del proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Fronteras de Paso Canoas” (CCI de Paso Canoas) que cuenta con un EsIA Categoría II aprobado por el Ministerio de Ambiente para las instalaciones ubicadas en el corregimiento de San Isidro, distrito de Bugaba. Estas instalaciones cuentan con un sitio de botadero que se ubica en las coordenadas UTM 350650mE - 939405mN, el cual será utilizado, también, para disponer los materiales de escombros y no clasificados, producto de los trabajos que se realizarán en la Zona Secundaria ubicada en el paso fronterizo de Paso Canoas Internacional (a aproximadamente, 2.5 km del CCI); no obstante, también se ha localizado un predio en las coordenadas UTM 297973mE - 943727mN, en el sector de Paso Canoas, que pudiera ser utilizado para este fin, por lo que, en caso de llegar a concretarse la negociación para el uso de este predio, se presentará a consideración del Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental.

Cabe destacar que los materiales que puedan ser reciclados o reutilizados, tales como láminas de zinc, acero de refuerzo, tubos u otros, serán donados o aprovechados para uso en la fase de construcción; por su parte lo que se constituya en desecho que, conforme a la norma municipal pueda ser remitido al sitio aprobado por el municipio para el manejo de desechos, será eliminado por esta vía. Los materiales de escombros, caliche, suelo no clasificado u otro orgánico, se trasladará al sitio de botadero en camiones volquetes, esparcirá y compactará, aplicando los procedimientos autorizados.



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

4. En los puntos: 5. Descripción del proyecto, obra o actividad, se indica: "...En la actualidad este terreno se encuentra ocupado por un hangar abierto de la ANA, negocios ubicados, tanto en estructuras permanentes como temporales e improvisadas, así como una pequeña área techada, abierta, que sirve de estación de buses de la ruta Finca-Paso Canoas..."; 8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes, se indica: "...Dentro del polígono donde se realizará la obra, la Autoridad Nacional de Aduanas cuenta con una estructura modular que sirve de oficinas, así como un estacionamiento y un hangar. También se encuentran dentro del área de construcción varias estructuras donde se realizan actividades comerciales por parte de micronegocios..."

Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Presentar el plan de restablecimiento social y de resolución de conflictos con relación a los comercios existentes dentro de la propiedad.

Respuesta:

- a. Se adjunta el Plan de restablecimiento de medios de subsistencia y de Reubicación. Ver página 16 – 102.

Sobre este Plan cabe señalar que este podría ser aplicado por fases y, según sea definido de común acuerdo con la población afectada. Es importante recalcar que este Plan está enfocado a afectaciones temporales que podrían producirse por la construcción de las obras.

Programa de integración logística aduanera (PILA) Paso Canoas, Panamá

**Plan de restitución de medios de vida
Proyecto de Terminal de pasajeros a pie**

Elaborado por: Lic. Aída Rivera Montero

Noviembre, 2022



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

“Estoy de acuerdo con la modernización del área y es algo en donde también hay que contribuir, es un trabajo en equipo para lograr los objetivos propuestos y que se logre una mejor proyección del entorno de nuestra frontera”

Pedro Caballero, dueño de negocio

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

I- Glosario de términos.....	4
II- Abreviaturas.....	5
III- Contextualización.....	6
IV-Objetivos del plan.....	6
V- Resultados del estudio de base	7
1- Antecedentes	7
2- Área del proyecto y Metodología	7
2.1- Identificación del Área del Proyecto	7
2.2- Metodología.....	9
3- Resumen de resultados.....	18
3.1- Características de los negocios	19
3.2- Características de los dueños de negocios	23
3.3- Impactos y beneficios sobre el Proyecto	26
4. Conclusión	30
VI- Matriz de Derechos de Restitución económica	31
VII- Costo de las medidas de restitución del Proyecto (asociadas a derechos de restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos).....	39
VIII- Mecanismo de quejas y reclamos.....	40
IX-Implementación	41
X-Cronograma	46
El cronograma de actividades propuesto es el siguiente iniciando en el mes de noviembre (1) y diciembre (2) del 2022. La etapa constructiva iniciaría a partir del mes de enero del 2024 y concluiría en julio del 2024. El detalle en la siguiente tabla:	46
Anexo N°1. Cuestionario para censo de negocios	48
Anexo N°2. Registro fotográfico de negocios Paso Canoas	54
Anexo N°3. Propuesta de acuerdo entre las partes para los derechos de restitución económica.....	82
Índice de Tablas	
Tabla 1. Listado de Negocios, Paso Canoas Internacional	11
Tabla 2. Detalle de población afectada	19
Tabla 3. Tipos de negocios	19
Tabla 4. Negocios y locales de Agustín Camaño	22
Tabla 5. Montos pagados por concepto de alquiler	23
Tabla 6. Beneficios esperados del proyecto.....	30
Tabla 7. Matriz de derechos de restitución económica	32

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 8. Presupuesto Plan de restitución de medios.....	39
Tabla 9. Implementación Plan de restitución medios de vida.....	42
Tabla 10. Cronograma de actividades.....	46

Índice de gráficos

Gráfico 1. Rangos de ingresos.....	21
Gráfico 2. Dueños de negocios según grupos etarios.....	23
Gráfico 3. Rangos de ingresos de negocios gerenciados por mujeres.....	24
Gráfico 4. Rango de ingresos negocios gerenciados por hombres.....	25

I- Glosario de términos

Área del proyecto: espacio geográfico donde se construirán los componentes del proyecto Terminal de pasajeros a pie.

Censo: procedimiento para obtener información datos estadísticos de fuentes primarias considerando el universo total de las unidades de estudio. Implica recopilar, procesar y analizar los datos obtenidos.

Comerciante formal: es aquel que cuenta con la documentación de Apertura de negocio y la Tarjeta de identificación del negocio, ambas emitidas por Tesorería de la Municipalidad de Barú y que paga impuestos.

Restitución económica: Pago en dinero o en especie al que tienen derecho la población afectada incluida en el listado con fecha límite al 2 de setiembre 2022.

Consulta: solicitud de información, opinión o consejo sobre temas referidos al Proyecto mediante los canales establecidos por el Proyecto.

Cuestionario: instrumento constituido por un conjunto de preguntas organizadas según ítems para obtener información.

Efectos del proyecto: consecuencias materiales y socioeconómicas, directos e indirectos, que tiene el proyecto en su el área del proyecto y el área de influencia social.

Encuesta: técnica de investigación para la obtención y análisis de datos mediante la interrogación de una población meta.

Indemnización: pago de una restitución económica en efectivo por pérdida de mejoras de negocios localizados dentro del AP según fecha límite del 2 de setiembre del 2022.

Fecha límite: fecha marcada como definitiva para incluir población afectada con el beneficio de derechos de restitución económica.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107	
Locales comerciales:	estructura física en la cual se desarrolla una actividad económica con fines lucrativos.
Mitigación:	medidas implementadas para atenuar los impactos a la población afectada por las pérdidas sufridas, como consecuencia de la construcción del Proyecto.
Negocio:	actividad económica que tiene como finalidad generar utilidades (ganancias) principalmente a través de la venta o intercambio de productos o servicios que satisfagan las necesidades de los clientes. ¹
Población afectada:	dueños de negocios en local propio o alquilado y empleados de locales afectados directamente por las actividades constructivas del proyecto Terminal de pasajeros a pie a través de la pérdida temporal de sus negocios.
Plan de restitución de medios de vida:	Un plan de mitigación con un conjunto de medidas orientadas a asegurar la plena restitución económica por las afectaciones causados por el Proyecto y evitar el proceso de empobrecimiento de los afectados por el Proyecto.
Queja:	expresión de descontento, disconformidad o enfado que se realiza mediante los medios de comunicación establecidos por el Proyecto.
Reclamo:	derecho de exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta a algo referido al Proyecto a través de los medios de comunicación establecidos.
Restitución:	restablecimiento de los medios de vida en mejores condiciones a las existentes antes de la construcción de la Terminal de pasajeros a pie.

II- Abreviaturas

- ANA: Autoridad Nacional Aduanera
- AMPYME: Autoridad de la pequeña y mediana empresa
- AP: Área de proyecto
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo

¹ Recuperada de: economipedia.com/definiciones/negocio.html

III- Contextualización

Según se establece en el documento marco del Programa Mejoramiento de Pasos Fronterizos Panamá – Costa Rica (PN-L1107) se desarrollarán obras de construcción para el mejoramiento de los Puestos Fronterizos de Paso Canoas, Río Sereno y Guabito, localizados en la frontera con Costa Rica.

La Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), con su Unidad Ejecutora, será la responsable, por delegación, de la ejecución e implementación de dicho Programa. *“Como tal, deberá garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales aplicables, incluyendo la Política Operacional de Reasentamiento Involuntario (OP 710) del BID”, aplicable en aquellas situaciones donde el reasentamiento involuntario sea inevitable.*

En función de lo anterior como consecuencia de las actividades relacionadas con el Proyecto, *“se deberá apoyar el proceso de traslado y rehabilitación para personas en condición de vulnerabilidad, a fin de evitar el empobrecimiento y garantizar alternativas para restablecer los medios de subsistencia, condiciones de vida y sistemas sociales, en niveles similares o idealmente, mejores a los que se tenían antes de la afectación por los proyectos financiados por el Banco”².*

En el mismo documento se señala que *“La Unidad Ejecutora será responsable de contratar los procesos de avalúo y tasación de bienes, gestionar las indemnizaciones (...), facilitar la movilización de los afectados (...). Asimismo, estará a cargo de la difusión de información pertinente y asegurar la participación de las comunidades y personas afectadas durante la planificación, ejecución, evaluación del pago y las indemnizaciones para restituir los medios de subsistencia y el reasentamiento”.* (IBID)

En función de lo arriba señalado, se ha elaborado el siguiente Plan de Restauración de Medios de Vida con una Matriz de Derechos de Restitución económica para los afectados identificados en el censo de negocios afectados con fecha de cierre del 2 de septiembre del 2022, que formará parte central del plan.

Se incluye además un diagrama con las fases que se deben considerar en todo el proceso culminando con la evaluación ex post a la restitución de medios y un proceso de acompañamiento.

Asimismo, se incluye una propuesta de presupuesto, considerando únicamente los costos asociados a las medidas de restitución económica en efectivo pues se desconoce aún los costos de las medidas de restitución económica por pérdida de estructuras.

IV-Objetivos del plan

- a) Identificar de forma precisa la población afectada por el Proyecto.
- b) Realizar un análisis de riesgos de empobrecimiento de la población afectada por el Proyecto.
- c) Definir medidas de restitución de medios de vida para la población afectada

² Gobierno de Panamá. Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de puestos fronterizos PN-L1107), marzo 2016.

PLAN DE RESTITUCION DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- d) Establecer los procedimientos de restitución económica y capacitación.
- e) Estimar el costo de la implementación del plan.

V- Resultados del estudio de base

1- Antecedentes

En el mes de febrero del 2022 se realiza un levantamiento de negocios localizados dentro del área del proyecto (AP) con la finalidad de contar con un referente para la elaboración del diseño del proyecto por parte de la empresa Consorcio BLUCCITEL. El objetivo era conocer el tipo de negocios y sus dimensiones.³

Producto de este levantamiento se identifican un total de 64 locales comerciales, sin hacer distinción alguna entre dueños de negocios y dueños de locales. Se especifica nombre, su número de identidad y el área total. En algunos casos se especifica además la actividad económica desarrollada en el negocio.

Este registro de locales se toma como referencia para la realización del censo de locales y negocios sin constituir un levantamiento oficial.

2- Área del proyecto y Metodología

2.1- Identificación del Área del Proyecto

El Área del Proyecto se localiza Paso Canoas Internacional, poblado fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en una zona donde el comercio transfronterizo define la dinámica social y económica.

Específicamente el área de interés se localiza en territorio de Panamá, en el corregimiento de Progreso, adscrito al distrito de Barú⁴ en la provincia de Chiriquí.

Este corregimiento, fundado en el año de 1 915 como parte del distrito de Alanje, “es una franja angosta de tierra que conecta al distrito de Renacimiento con el resto del distrito de Barú, a su vez separa al distrito de Bugaba con la frontera con Costa Rica. Limita al norte con el corregimiento de Breñón (distrito de Renacimiento), al sur con los corregimientos de Baco y Rodolfo Aguilar Delgado, al este con el corregimiento de Aserrió de Gariché (distrito de Bugaba), y al oeste con la frontera con Costa Rica, específicamente con el cantón de Corredores, perteneciente a la provincia de Puntarenas”.

³ Información suministrada por el Ing. Renel Ortiz del Consorcio BLUCCITEL S.A.

⁴ Este distrito se localiza en el extremo occidental de la provincia de Chiriquí. Limita con Costa Rica (cantón de Corredores), y con los distritos de Bugaba, Alanje y Renacimiento y por costas del Océano Pacífico.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

En julio de 1941, mediante la Ley 103, al crearse el distrito de Barú, segregado del distrito de Anje, Progreso pasa a formar parte de éste.

Este distrito de Barú es una zona donde se desarrolla la actividad agropecuaria en gran parte de su territorio. Se produce arroz, plátano, sorgo, acelitera, banano, frijol de bejuco, maíz entre otros. Cría de ganado, cerdos, aves de corral. Con la instalación en Barú de plantas extractoras de aceite de palma, la siembra de este rubro ha aumentado considerablemente, lo que ha generado empleos de forma directa e indirecta.

En Paso Canoas predominan grandes almacenes y tiendas de venta libre de impuestos, conocidos como *duty free*. También se ubican el Banco Nacional, Banco Universal, Western Union, la Lcteria Nacional de Beneficencia, la Autoridad de Turismo de Panamá, Aduanas, entre otras entidades.⁵

Es un área con una extensión de 3 650,65 metros cuadrados, según se indica en el plano catastrado de la propiedad:

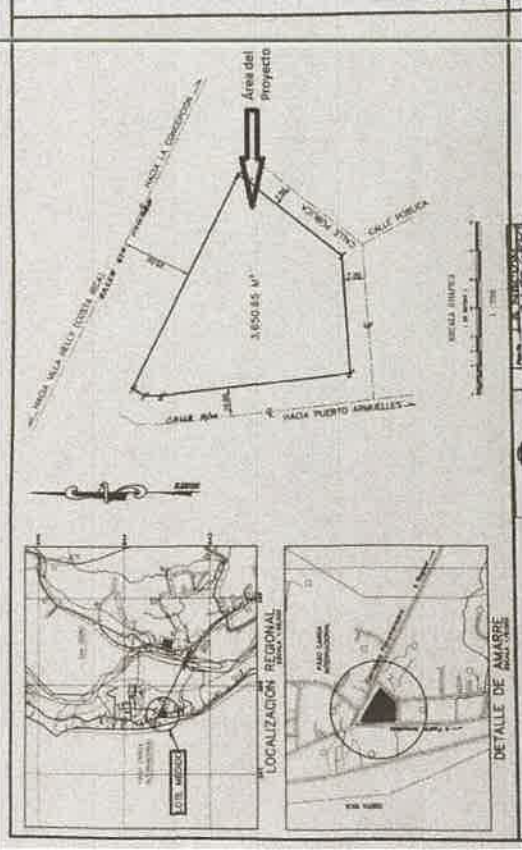


Figura 1. Localización del Área del Proyecto

Fuente: Plano catastrado N°40203-54872

Este es un terreno propiedad de la Administración Nacional de Aduanas (ANA) donde se localizan un conjunto de estructuras que albergan Negocios de ventas de productos y servicios que se encuentran en un estado de regular a malo, con una deficiente infraestructura de servicios básicos.

⁵ Recuperado del sitio: es.wikipedia.org

62

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Estos Negocios se distribuyen según fueron siendo ocupados, unos por adjudicación de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí y otros de forma espontánea.

Asimismo, algunos negocios son ejercidos por terceros en condición de informalidad sin que existiera ninguna acción institucional correctiva, de forma tal que dichos negocios serán sujetos igualmente a derechos de restitución económica. Dentro de esta área se localizan una estructura de concreto que anteriormente fue utilizada por la aduana.

2.2- Metodología

Para la realización del censo de negocios se define la encuesta como método de investigación y recopilación de datos. Se diseña un cuestionario⁶ como instrumento para la recolección de estos y se define como universo la totalidad de locales y negocios existentes al momento de aplicar el cuestionario, quedando definida como **fecha de corte** el día **2 de setiembre del 2022**.

Negocios que se instalen dentro del AP después de esta fecha NO serán considerados dentro del plan de restitución de medios.

El cuestionario comprende 4 apartados relacionados con las personas afectados por el proyecto (PAP):

- ✓ Identificación Negocio: recopila datos sobre el Negocio en lo referente a nombre, propietarios, redes de colaboración y otros detalles.
- ✓ Tiempo de operación del Negocio y cantidad de empleados: recopila datos que permitan establecer el nivel de consolidación del Negocio, ingresos y gastos.
- ✓ Información sobre el núcleo familiar del dueño del local y/o Negocio: recopila datos sobre la vulnerabilidad del Negocio en términos de dependientes.
- ✓ Identificación de impactos del Proyecto: recopila datos sobre la percepción de la afectación del Proyecto en la operación de locales y Negocios por parte de sus propietarios y los beneficios esperados.

El trabajo de campo se realiza los días 1 y 2 de setiembre por parte de 4 encuestadores, todos estudiantes universitarios de la sede regional de la Universidad Nacional, localizada en Costa Rica. Como parte del proceso del censo se realizan 2 reuniones con representantes de las dos organizaciones existentes dentro del AP:

- ✓ Asociación agro artesanal e industrial de Paso Canoas Internacional⁷
- ✓ PROFIN S.A (TRANSPORTISTAS DE FRONTERA FINCAS)

En proceso de constitución se encuentra una tercera organización que aglutinará todos los Negocios localizados sobre la calle principal constituidos en su mayoría por fondas los cuales indican tener más de 30 años de establecidos. Como nombre de esta se indica Fundación sin fines de lucro.

⁶ Ver Anexo 1.
⁷ Al momento de realizar el censo dos negocios están en proceso de afiliación, esto según datos suministrados por la secretaria de la Junta Directiva señora Idalides Hurtado. Esta Asociación tiene pendiente el documento oficial de constitución que según indican está pronto a ser emitido.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

En el caso particular de la Asociación Agro artesanal está integrada por 26 Negocios en el tanto que PROFIN señala tener 9 socios localizados dentro del AP.

Es preciso indicar que en caso particular de FROFIN S.A son también propietarios de una silla de espera, una oficina y un espacio techado donde se parquean las unidades de transporte.

En consecuencia, hay que considerar estos tres espacios, dos servicios sanitarios independientes y lo que se indicó a la Consultora como una batería de servicios sanitarios en desuso.

El detalle en la siguiente tabla:

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-E11D7

Tabla 1. Listado de Negocios, Paso Canoas Internacional

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario local	Apellido del propietario local
		Propio	Alquilado			
1	Distribuidora La Bendición	✓		Agustín Camacho (9 181 71)	Agustín Camacho (9 181 71)	Camacho
2	Refresquería y Curiosidades Teresa	✓		María Teresa Martínez (4 136 1357)	María Teresa Martínez (4 136 1357)	Martínez
3	Delicias SADEES	✓		Sandra González (4 735 2363)	Sandra González (4 735 2363)	González
4	Artesanías Sharlyn	✓		Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)	Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)	Villarreal
5	He and she	✓		Hazel Hurtado (4 731 342)	Hazel Hurtado (4 731 342)	Hurtado
6	CORIMIR	✓		Mirtha Omara Bethia (4 126 1130)	Mirtha Omara Bethia (4 126 1130)	Bethia
7	Creaciones típicas	✓		Pedro Caballero (4 131 621)	Pedro Caballero (4 131 621)	Caballero
8	Dulces y postres	✓		Miguel Vega González (4 716 2266)	Miguel Vega González (4 716 2266)	González
9	Refresquería	✓		Adelaida Hernández Wilcox (4 229 443)	Adelaida Hernández Wilcox (4 229 443)	Wilcox
10	Artesanías típicas	✓		Eduardo Jordán (4 203 334)	Eduardo Jordán (4 203 334)	Jordán
11	EMIR Secretos de belleza		✓	Ronald Emir Lizano Valdés (4 271 657)	Arian Fernando Cárdenas (4 717 1294)	Cardenas
12	Restaurante La Esquinita		✓	Eduardo González Morales (4 786 781)	Luis Antonio Alvarado Sanjurjo (4 260 6)	Sanjurjo
13	Fonda Fanny		✓	Estefany Alvarado	Gilberth Cerdano	Cerdano

1 Todos los mercados en azul se ubican en un **pelo local** (estructural) pero cada uno identifica como propietario de un espacio dentro del mismo.

RESPUESTA A NOTA DRCN-AC-1328-05-2023

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:

“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PA-1107

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Aquillado		
14	Sala de belleza Lilliana		✓	Eyner Reyes Arias (4 840 2354)	Edis Edilma Rios (4 23 272) Eick Jiménez (4 23 5 888) (FROFIN S./)
15	AGRO ELIM		✓	Obed González (4 787 581)	Alex Saldana (4 701 1391) y Omaira Belia (4 117 568) (FROFIN S./)
16	Refresquería La Flaca		✓	Milenys Atencio Caballero (4 740 2123)	Victor Concepción (4 80 623) (FROFIN S./)
17	Celulares y reparaciones SELECTA		✓	Rolando Concepción (4 705 1036)	Ramón Concepción (4 257 944) (FROFIN S./)
18	Barbería TWO PACK		✓	Hamilton Ortiz (4 785 1018)	José Quintero (FROFIN S.A.) Andy Aguilar (FROFIN S.A.) (4 102 928)
19	Heladería		✓	vacio	(4 700 1391)
20	Juegos artificiales Sabino Castillo	✓		Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)	Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)
21	Clinica médica Figueroa	✓		Germán Santos Figueroa (4 216 448)	Germán Santos Figueroa (4 216 448)
22	Sala de belleza La Amistad		✓	Mayreia Vega Morales (4 150 706)	Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)
23	Venta de inversiones Jullisham	✓		Ibeth Pinto de Puy (4 744 2367)	Ibeth Pinto de Puy
24	Inversiones Fredrik	✓		Roberto Valdés (4 212 70)	Roberto Valdés (4 212 70)

66

RESPUESTA A NOTA DRCII-AC-1328-05-2023

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:

“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
25	Venta de legumbres donde Rey		✓	Rocio Rocvel Zapata (4 715 1210)	Reinaldo Samiño (4 125 2296)
26	Kiosko Aryfer	✓		Fernando Frederick Zambrano Zapata (4 820 1198)	Fernando Frederick Zambrano Zapata (4 820 1198)
27	Juegos de pirotécnica Lili	✓		María Rosa Chaves González (4 153 166)	María Rosa Chaves González (4 153 166)
28	Refresquería La Bendición		✓	Ricci Rodríguez Quintero (1196 51)	Agustín Camilo (9 181 71)
29	Barbería Urban Cut	✓		Nicolás Agustín Camaño Rodríguez (4 734 2170)	Nicolás Agustín Camaño Rodríguez (4 734 2170)
30	Inversiones Camaño		✓	Agustín Camaño (9 181 71)	Elías Camaño (4 752 2095)
31	Novedades y variedades DARYHEEN		✓	Agustín Camaño (9 181 71)	Alexis Omar González (4 715 2215)
32	Barbería Flores	✓		Jaime Javier Flores Rodríguez (4 199 41)	Jaime Javier Flores Rodríguez (4 199 41)
33	Venta y repuestos de celulares Flores	✓		Jorge Flores Castillo (4 783 65)	Jorge Flores Castillo (4 783 65)
34	Inversiones y logística Cabrera	✓		Amílcar Cabrera Serrano (4 230 659)	Amílcar Cabrera Serrano (4 230 659)
35	Taller de televisión González	✓		Juan Eloy González Quesada (8 268 545)	Juan Eloy González Quesada (8 268 545)
36	Sala de belleza UNISEX	✓		Nancy Yadira De León Molina (4 717 1932)	Nancy Yadira De León Molina



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

RESPUESTA A NOTA DRCN-AC-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PM U1107

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario local
		Propio	Alquilado		
37	Grace Mobil Store		✓	Edgar Alexis Romero Rodríguez (4 724 2091)	(4 717 1932) Nelson Guerra (SD)
38	Fonda Mi Bendición	✓		Alma Leida González Zapata (4 198 38)	Alma Leida González Zapata (4 198 38)
39	Sastrería La Negrita	✓		Feliciano Ortiz Kiel (4 181 141)	Feliciano Ortiz Kiel (4 181 141)
40	Electrónica Pérez Murillo		✓	Santa Alexandra Fernández Murillo (8 173 329)	Briseida Anette Quillén Avarado (4 243 591)
41	Sin nombre	✓		Leila de León Pitty (4 259 517)	Leila de León Pitty (4 259 517)
42	Sin nombre (era sala de belleza)	✓		Maria Emelida Polanco González (4 127 433)	Maria Emelida Polanco González (4 127 433)
43	Fonda Yoisibeth	✓		Nelly Lezcano Araúz (4 178 677)	Nelly Lezcano Araúz (4 178 677)
44	Castillo Barber Shop	✓		Jorge Castillo Castillo (4 775 1050)	Jorge Castillo Castillo (4 775 1050)
45	Bandits Barber Shop		✓	Beatriz Cedeño Miranda (4 774 1567)	Rancell Pineda Calallero (4 804 753)
46	Brothers Barber Shop		✓	David Espinoza (4 729 2386)	Ever Montana Rugama (8 85008)
47	Sala de belleza Lilia	✓		Lilia Torres Gante (4 251 466)	Lilia Torres Gante (4 251 466)
48	Fonda Estefanny		✓	Elidia Guerra González (4 271 877)	Cesar Muñoz Espinoza (sd)
49	Quiosco Mi cafecito		✓	Rosa Ester Solís	Clementina Solís

RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-U1107

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
				(4 700 049)	(4 93 847)
50	Delicias Mary		✓	Bekis Karina González (2 732 501) Alex Morales (administradora)	José Ángel Franco Rivera (4 122 565)
51	Productos cárnicos Willy Boy		✓	William Arosemena (4 726 2226)	Lucy Liu (8 928 2139)
52	Fonda Mayi	✓		Damaris Caballero (4 144 047)	Damaris Caballero (4 144 047)
53	Artesanías Sharlyn #2		✓	Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)	Eduardo Jordán (4 203 334)
54	Clinica Integral de la salud	✓		Evelyn González Caballero (4 747 2255)	Evelyn González Caballero (4 747 2255)
55	Laboratorio Clínica Integral de la salud	✓		Evelyn González Caballero (4 747 2255)	Evelyn González Caballero (4 747 2255)
56	Optica Visión Frontera		✓	Brigitte Jurado (4 236 834)	Luis Oscar Merlozo (sd)
57	Sala de belleza Michelle	✓		Maria Ester Vergara (1 22 485)	Maria Ester Vergara (1 22 485)
58	Fiesta K and J		✓	José Ariel González Monroy (4 769 1811)	Maria Ester Vergara (1 22 485)
59	Mi celular shop		✓	Alejandro Chaniel Chavarria Torres (4 763 1236)	Santamaria Oleja (4 181 344)
60	Fonda Vielka	✓		Angela Martínez Saldaña (4 122 1315)	Angela Martínez Saldaña (4 122 1315)
61	Fonda el Esfuerzo		✓	Odilis Yaneth Martínez González (4 706 1576)	Margarita González (4 92 874)

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
62	Quiosco El rincón del Buen Sazón		✓	Daniel Hernández (4 797 2341)	Nelson Méndez Samudio (4 235 1038)
63	Inversiones M y J	✓		Luis Antonio Sanjurjo Lezcano (8 725 195)	Luis Antonio Sanjurjo Lezcano (8 725 195)
64	Kiosko Miranda	✓		Jorge Miranda (4 720 1549)	Jorge Miranda (4 720 1549)
65	La Bendición		✓	Agustín Cernaño (9 181 71)	Autir Jhosua González Santa María (4 876 1921)
66	Creadiones y estética María		✓	María González (4 231 824)	Oscar Cedeno (isd)
67	Villa Phone		✓	Maritza Troesch Villarreal (4 222 243)	Oscar Cedeno (isd)
68	Fiestas K y J #2		✓	Josué González (4 769 1811)	Iván Santamaría Avilés (isd)
69	Fonda Doña Julia	✓		Julia Lucila López (4 126 979)	Julia Lucila López (4 126 979)
70	Fonda Delicias Emmanuel	✓		Kristel Cianca de Silva (4 775 1781)	Kristel Cianca de Silva (4 775 1781)
71	Taller de costura Rosa	✓		María Rosa Chaves González (4 153 166)	María Rosa Chaves González (4 153 166)
72	Bisutería B & T	✓		Edlisa Caballero Gómez (4 85 813)	Edlisa Caballero Gómez (4 85 813)
73	Fonda Migdalia Rivera	✓		Delia Moreno Rivera (9 175 714)	Delia Moreno Rivera (9 175 714)
74	Styles Salón y barbería		✓	Yuliana Yaritza González Moreno (4 736 655)	Delia Moreno Rivera (9 175 714)

RESPUESTA A NOTA DRCI-AC-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-1107

N°	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario local	Año del
		Propio	Alquilado			
75	Laboratorio dental Charly M S.	✓		Carlos Luis Montenegro Samudio (4 832 2264)	Carlos Luis Montenegro Samudio (4 832 2264)	negro
76	Verdulería Patiño	✓		Héctor Patiño Gutiérrez (4 116 2764)	Héctor Patiño Gutiérrez (4 116 2764)	lérez
77	En construcción con todos los permisos	✓		Yessica Medina (4 714 2427)	Yessica Medina (4 714 2427)	a
78	PROFIN SA (no se censa como negocio)		✓	PROFIN SA	PROFIN SA (6540 3361)	

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Según se desprende de la Tabla 1 hay un total de 78 negocios censados⁹, de los cuales un 42,8% son negocios que ejercen su actividad económica en locales alquilados en el tanto que un 57,2% son negocios cuyos dueños son propietarios del local.

Es decir, se identifican 3 grupos de población afectada que debe ser considerada en el Plan de restitución de medios:

Grupo 1: dueños de negocios que ejercen su actividad económica en local propio.

Grupo 2: dueños de negocios que ejercen su actividad económica en local alquilado

Grupo 3: dueños de locales que no desarrollan ninguna actividad económica y que alquilan local a terceros.

Grupo 4: empleados de los negocios

Lo anterior significa que a los 78 dueños de negocios es preciso agregar 33 dueños de locales que alquilan a terceros, totalizando 110 personas afectadas.

Se identifican además 6 locales más que presentan situaciones específicas:

1- Oficina de FROFIN S.A. Este es un local administrativo que gestiona tanto el tema del transporte como el alquiler de los locales de los socios.

2- Local inactivo de Madeline del Cid. Esta persona no se logra localizar y no es censada. El local permanece cerrado desde la pandemia.

3- Local clausurado sin dueño

4- Local en construcción, no se localiza dueño

5- Local cerrado inactivo, no se localiza al dueño, se mantiene cerrado.

6- Local con actividad que no quiere ser censado. No se puede precisar actividad.

Seguidamente el resumen de la información censal de los negocios, cuyo detalle se puede consultar en la hoja de Excel Censo de negocios que se anexa a este documento.

3- Resumen de resultados

La información se detalla considerando dos apartados: características de los negocios y características de los dueños de negocios según detalle en la siguiente tabla:

⁹ Se identifican otras estructuras desocupadas, algunas fue posible identificar el nombre del dueño, otros no fueron posibles, pero se incluye en el registro fotográfico (Anexo 2). Así en total entre censados y no censados suman un total de 84 locales más la terminal de buses de FROFIN S.A.

Tabla 2. Detalle de población afectada

Categoría de afectación	Número de casos	Porcentaje
Dueños de negocios en local propio afectados	35	16,7%
Dueños de locales afectados que no están activos	10	4,7%
Dueños de locales afectados que no logran contactar durante el censo	6	2,9%
Dueños de negocios afectados que desarrollan actividad comercial en local alquilado	33	15,7%
Dueños de locales afectados que alquilan a terceros	33	15,75
Empleados de negocios	93	44,3%
Totalidad de afectados	210	100,00%

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

3.1- Características de los negocios

De la totalidad de negocios censados un 12,9% (10 en total) se encuentran inactivos en el sentido de que el dueño de este no está desarrollando ninguna actividad económica. Un caso particular es el de la señora Nelly Lazcano que alquila el local como bodega y obtiene así un ingreso económico. En cuanto al tipo de negocio estos se agrupan, de acuerdo con su actividad, en 6 grandes grupos:

Tabla 3. Tipos de negocios

Tipos de negocios	Casos	Porcentaje
Venta de comidas	17 ⁽¹⁾	22%
Venta de artículos y accesorios	14	18,2%
Venta de servicios	26	33,8%
Venta de abarrotes	4	5,2%
Venta de verduras y frutas	3	3,9%
Otros	7	9%
No definidos	2	2,7%
vacíos	4	5,2%

(1) Se incluye aquí la fonda Yoisibeth, inactiva.

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

Los negocios que ofrecen servicios son los más importantes porcentualmente. Dentro de este grupo los que ofrecen servicios de belleza y barbería corresponden a un 54%, más de la mitad. Le siguen en importancia los servicios de salud.

El 34,6% de los negocios generan ingresos iguales o mayores de \$1000, siendo los servicios en salud los que reportan mayores ingresos.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

El 53,8% de este tipo de negocios generan empleos, un total de 32, de los cuales 3 negocios emplean personas de su grupo familiar. Consecuentemente un 46,2% de los negocios que ofrecen servicios no generan ningún empleo. Un 27% tienen más de 11 años de operación.

Considerando la cantidad de empleos que generan la totalidad de negocios localizados dentro del AP, los negocios que ofrecen servicios aportan un 34,4% de los empleos.

El otro grupo importante porcentualmente es el de la venta de comidas con un 22%. Estos negocios reportan un total de 31 empleos, un 33,3% de la totalidad de los empleos generados por todos los negocios del AP. Tan sólo un 17,6% de estos negocios no generan empleos.

En cuanto a los ingresos más del 50% indican percibir ingresos mensuales iguales o mayores a los \$1000. Asimismo, estos negocios son los que reportan mayor antigüedad con un 35,3% con más de 11 años de operación y los que registran mayor porcentaje de familiares como empleados con un 47%.

El 42,8% de estos negocios tienen más de 6 años en operación.

Los negocios están distribuidos sin ningún orden dentro del AP, sin embargo, en el caso de las ventas de comidas tienden a concentrarse sobre la calle principal y unas pocas en la parte trasera, con lo cual son poco visibles.

El tercer grupo de negocios más importante porcentualmente es el de venta de artículos y accesorios con un 18,2%. Este tipo de negocios genera un total de 9 empleos correspondiente a 5 negocios¹⁰, un total de 64% de este tipo de negocios no genera ningún empleo.

Los ingresos que generan estos negocios permiten la satisfacción de las necesidades de los dueños de negocios a la vez que genera empleo a miembros del grupo familiar y a pobladores del distrito.

En términos de ingresos mensuales el 44% es inferior a los \$800. El detalle en el siguiente gráfico:

¹⁰ De estos 5 negocios, 3 emplean miembros del grupo familiar.

Gráfico 1. Rangos de ingresos



Fuente: Censos de negocios, setiembre 2022

Entre estos negocios se han establecido redes de colaboración, algunas generadas por compartir local, otras por el tipo de negocio, por afinidad y otros por pertenecer a una misma organización. Es así como 29 negocios censados indican colaborar con otros negocios.

En el caso particular de FROFIN S.A indican que los negocios que favorecen con el alquiler de locales son aquellos que son útiles para los usuarios de las busetas que administran, quedando a criterio de la organización que tipo de negocio permiten dentro de su área de influencia, esto es el espacio que se localiza en el entorno de la parada de las busetas.

En cuanto a los empleos un total de 52 negocios generan 93 empleos dinamizando la economía local. De estos, 19 negocios (43%) contratan empleados que son de su grupo familiar.

Como información general sobre los negocios es preciso señalar situaciones particulares que tienen implicaciones sobre el plan de restitución de medios:

- ✓ 7 dueños de negocios realizan su actividad económica en un mismo local. Dos de estos se encuentran inactivos. Lo particular de esta situación es que cada uno de los dueños de negocio tiene la expectativa de un local independiente para cada uno.
- ✓ 2 negocios ejercen su actividad en espacios conformados por dos locales cada uno, con 4 dueños distintos, todos socios de FROFIN S.A. Estos negocios son Agro ELIM y Sala de belleza Lilliana.
- ✓ Hay dueños de negocios que tienen más de un negocio dentro del AP. El caso más particular es del señor Agustín Camaño quien reporta 4 negocios y es dueño de 2 locales. El detalle en la siguiente tabla:

75

Tabla 4. Negocios y locales de Agustín Camaño

Nombre del negocio	Tenencia del local
Distribuidora La Bendición	propio
Inversiones Camaño	alquilado
Novedades y variedades DARYHEEN	alquilado
La Bendición	alquilado
Nombre del negocio/ dueño	Dueño del local
Refresquería La Bendición/	Agustín Camaño
Dueño del negocio: Ricci Rodríguez	

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

- ✓ Dueños de locales con 2 locales que alquilan a terceros: Oscar Cedeño
- ✓ Dueños de locales con 2 locales, uno de los cuales utilizan en negocio propio:

Sabino Castillo
Delia Moreno
Eduardo Jordán
María Ester Vergara

- ✓ Dueños de negocios en locales propios con 2 negocios: Evelyn González Caballero

Dueños de negocios, 1 en local propio y el otro en local alquilado: Idalides Hurtado Villarreal

- ✓ Negocio con 3 personas vinculadas: el dueño del local, la dueña del negocio y el que alquila el negocio, este es el caso del Negocio Delicias Mary cuyo dueño del local es el señor José Ángel Franco Rivera, la dueña del negocio Belkis González, que a su vez da el negocio en administración a Alex Morales.

De acuerdo con lo señalado por los dueños de negocios el espacio donde se localizan es un punto consolidado que les ofrece una ubicación privilegiada en términos de accesibilidad y visibilidad por parte de los turistas locales e internacionales, lo que les garantiza ingresos económicos y estabilidad, con la clara excepción de la pandemia que afectó a nivel mundial las actividades económicas en general.

Lo anterior se refleja en la antigüedad de los negocios de forma tal que un 43% tienen más de 6 años de establecidos, con un 21% que registra incluso más de 11 y hasta 40 años.

Los negocios que ejercen su actividad económica en locales alquilados son los que registran un menor tiempo de establecidos. Es así como de los 33 negocios un 36,4% tienen menos del año y un 21,2% tienen entre 2 y 3 años. Entre ambos registran un 57,6%, más del 50%.

En cuanto a lo pagado por concepto de alquiler los datos son los siguientes:

Tabla 5. Montos pagados por concepto de alquiler

Rango de pago de alquiler	Casos	Porcentaje
100 menos 200 dólares	9	27,3%
200 menos 300 dólares	11	33,4%
300 menos 400 dólares	6	18,2%
400 menos 500 dólares	4	12,1%
N/R	1	3%
SD	1	3%
Prestado/cedido	1	3%

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

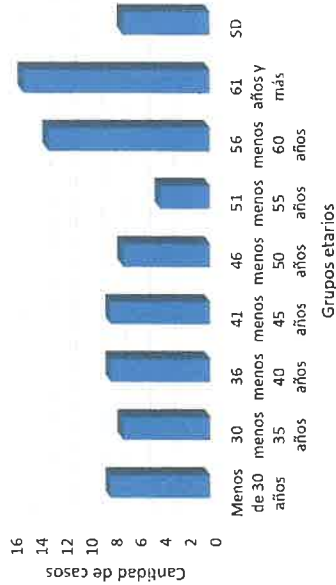
De la totalidad de negocios 62 indican pagar impuestos ante el Municipio. Un 42% indican cancelar \$15 por concepto de impuestos y un 39% \$10. El resto de los negocios pagan desde \$5 hasta \$15 en el tanto que 8 negocios no pagan, por diversas razones; estar inactivos., en proceso de registro o porque declaran pagan impuesto de renta.

3.2- Características de los dueños de negocios

Según se desprende de la cédula de identidad, con excepción de 7 casos, todos los dueños de negocios y locales son nacidos en la provincia de Chiriquí, lo cual los convierte en emprendedores locales que generan un mercado de trabajo para locales a la vez que generan un mercado de servicios tanto para turistas como para población trabajadora del entorno.

En términos de edades el peso se ubica en el grupo etario de 61 años y más, seguido por el grupo etario de 56 a 60 años. El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Dueños de negocios según grupos etarios



Fuente. Censo de negocios, setiembre 2022

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Del total de negocios 41 son emprendimientos liderados por mujeres, es decir un 53%. El 61% desarrolla su actividad productiva en local propio en el tanto que el 39% lo hace en local alquilado. Estas mujeres con sus negocios generan a su vez un total de 62 empleos, es decir el 66,7% del total de empleos generados por los negocios son creados por los negocios de mujeres.

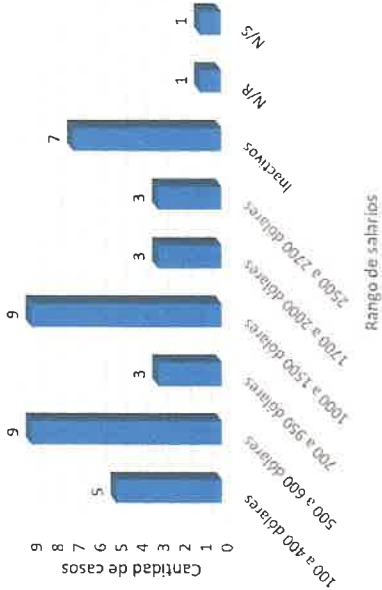
Estos empleos son generados por un total de 27 negocios. El rango de salario que pagan a sus empleados se ubica entre los \$200 y \$400. Llama la atención la modalidad de pagar por día, como es el caso de 6 negocios o el de pagar un porcentaje de las ventas realizadas.

En cuanto a dependientes un 46,3% tiene de 2 a 3 dependientes, en el tanto que un 24,4% tienen de 4 a 5 dependientes. Igual porcentaje tiene 6 y más dependientes.

Los ingresos que generan con sus negocios se concentran en los rangos de \$500 a \$ 600 y de los \$1000 a \$1500.

El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Rangos de ingresos de negocios gerenciados por mujeres



Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

En lo referente a la condición de aseguramiento el 51% de las dueñas de negocios no cuenta con ningún tipo de seguro, lo que las convierte en un grupo muy vulnerable y altamente dependiente de los ingresos que generan sus negocios para atender los temas de salud además de los costos de reproducción de sus unidades familiares.

En el caso particular de los negocios gerenciados por hombres (35) un 65,7% no tiene seguro social, un porcentaje 14,7% más alto que en el caso de las mujeres.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Contextualizando este dato a nivel provincial para el 2021 el nivel de aseguramiento registrado en los negocios está muy por debajo del promedio provincial, pues para ese año correspondía a un 72,7%.¹¹

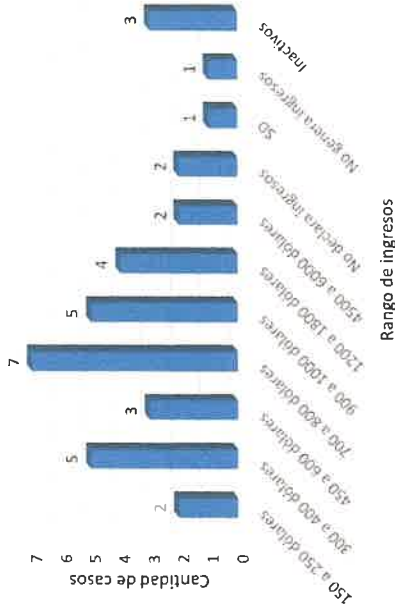
Los dueños de negocio masculinos ejercen su actividad productiva en locales propios de forma mayoritaria con un 54,3%.

En cuanto a la cantidad de empleos estos generan un menor porcentaje en relación con los generados por los negocios gerenciados por mujeres, un total de 33,3%. Estos empleos los generarán únicamente 25 negocios.

El rango de salarios que pagan a los empleados se ubica entre los \$200 y los \$600 con un 56%

Los ingresos que perciben estos negocios mensualmente se concentran en el rango de \$700 a \$1.000. El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Rango de ingresos negocios gerenciados por hombres



Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

El 94,3% de estos negocios registran tener dependientes. Un 42% tiene entre 2 y 3 dependientes, seguidos en importancia porcentual por 6 y más con un 27,2%.

¹¹ Datos recuperados de: minerva.com.pa/población-por-provincia-y-genero/

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107	
3.3- Impactos y beneficios sobre el Proyecto	Tal como se especifica párrafos arriba la boleta del censo incluye un apartado que tiene como objetivo conocer la opinión de los dueños de negocios sobre la construcción del Proyecto y los impactos, positivos y negativos que perciben, así como los beneficios esperados. Igualmente se busca conocer la disposición de los dueños de locales al proceso de reubicación temporal. Esto constituye un insumo fundamental para planificar desde los contenidos de los procesos de comunicación hasta la planificación y ejecución del reasentamiento, tanto temporal como definitivo al que serán expuestos. El resumen de la información se organiza según se trate de dueños de negocios en locales propios y de dueños de negocios que alquilan local para el desarrollo de la actividad productiva. Es importante precisar que un entrevistado puede señalar tanto impactos positivos como negativos. Con respecto a la percepción sobre los impactos del Proyecto los dueños de negocios en local propio: ➤ un 80,5% le atribuye al Proyecto impactos positivos ➤ Un 91,7% le atribuye impactos negativos ➤ Un 8,3% no sabe. Dentro de los impactos positivos señalan los siguientes: Sobre la infraestructura; ✓ Mejor y nueva infraestructura ✓ Mayor orden ✓ Mejor visión para el turista ✓ Embellece el lugar ✓ Mejores condiciones de los locales ✓ Mejor imagen ✓ Mejor calidad de los servicios que se ofrecen ✓ Mejores instalaciones Sobre el aspecto económico: ✓ Mejores ingresos ✓ Más clientela ✓ Oportunidad para crecer ✓ Más turismo Sobre el entorno escénico: ✓ Más vistoso ✓ Mejor imagen de los locales ✓ Más visibilidad

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- ✓ Mejor movilidad
- ✓ Más comodidad

Sobre el desarrollo local:

- ✓ Más turismo
- ✓ Más empleo para la comunidad
- ✓ Mejores condiciones de salubridad
- ✓ Mayor desarrollo de la zona

En lo referente a los impactos negativos identifican los siguientes:

- ✓ Pérdida de clientes
- ✓ Pérdida de la inversión realizada en el local
- ✓ Falta de ingresos durante la reubicación temporal
- ✓ Disminución de ingresos durante la reubicación temporal
- ✓ Disminución de ingresos
- ✓ Pérdida de colaboradores
- ✓ Pérdida del negocio
- ✓ Incomodidad
- ✓ Pérdida de la ubicación actual

Llama la atención una preocupación recurrente sobre el tiempo de duración en la construcción del Proyecto. Este tema les produce incertidumbre:

que el Proyecto no cumpla con el tiempo programado”
“tiempo de duración del Proyecto”
“incertidumbre sobre cuánto va a durar la construcción del proyecto”

Asimismo, el tema del proceso de reubicación temporal. Consideran que no tienen información que desconocen la localización y especialmente existe temor de no sean considerando dentro de dicho proceso.

Igualmente hay una preocupación por el tipo de tenencia de los locales a construir por la posibilidad de tener que pagar un monto por concepto de alquiler, gasto que en la actualidad no realizan al ser propietarios del local del negocio.

Adicionalmente expresan preocupación sobre la “modalidad” de funcionamiento de los locales en la nueva ubicación, tanto temporal como en la ubicación definitiva.

Por su parte los negocios que alquilan local los resultados fueron los siguientes:

- Un 54,5% indica impactos positivos
- Un 93,8% señala impactos negativos
- Un 3% no responde

En términos de impactos positivos señalan los siguientes:

Sobre la infraestructura:

- ✓ Locales en mejores condiciones
- ✓ Mejor infraestructura
- ✓ Mayor comodidad para exponer los productos
- ✓ Reubicación a un mejor lugar
- ✓ Mejores condiciones en los servicios básicos
- ✓ Mayor comodidad para los clientes

Sobre aspectos económicos:

- ✓ Más clientela
- ✓ Crecimiento del negocio
- ✓ Comercio más equitativo
- ✓ Mejores condiciones laborales

Sobre el entorno escénico:

- ✓ Más vistosidad
- ✓ Más salubridad
- ✓ Mejores condiciones de servicios básicos
- ✓ Mejor ambiente
- ✓ Mejor imagen de la comunidad

Sobre el desarrollo local:

- ✓ Mejor coordinación del comercio
- ✓ Mayor tránsito de turistas
- ✓ Mayor desarrollo económico

Dentro de las respuestas se destaca como impacto positivo la posibilidad de “tener un local propio”. Este es un tema que es preciso definir claramente a fin de que no se generen expectativas dentro de los negocios que alquilan local.

En lo referente a los impactos negativos señalan los siguientes:

- ✓ Pérdida de ingresos
- ✓ Pérdida de ubicación
- ✓ Disminución de ingresos
- ✓ Afectación en alquileres (más altos)
- ✓ Tamaño de los locales
- ✓ Afectación del movimiento y del tamaño del negocio

Es importante mencionar que de forma reiterada mencionan como impacto negativo (30%) el tiempo de duración de construcción del proyecto y el proceso de reubicación por el temor de que la ubicación sea muy lejana de la ubicación actual.

Estos temas son de mucha preocupación por parte de ambos grupos de negocios.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-11107

Lo anterior se expresa claramente ante la pregunta sobre la disposición a la reubicación temporal. En el caso particular de los negocios en local propio un 76,5% indica estar de acuerdo en el tanto que un 23,5% indica no estar de acuerdo.

Dentro de las respuestas hay una actitud conformista ante lo inevitable, señalando que no tienen otra opción (23,5%).

Asimismo, esta posición está condicionada a:

- ✓ que el proyecto no se extienda demasiado en la etapa constructiva
- ✓ que la reubicación les permita seguir generando ganancias
- ✓ que la reubicación les permita tener continuidad en el negocio
- ✓ que sea algo temporal en una ubicación de mucho tránsito de personas

Los dueños de negocios que alquilan local un 83,8% está dispuesto a ser reubicado temporalmente en el tanto que 16,2% indica no estar dispuesto.

Igual que en el grupo de negocios anterior, un 16,2% manifiesta una actitud de conformidad ante lo inevitable. Sin embargo, reconocen que es “... la única opción para seguir operando en el futuro”.

Asimismo, plantean ciertas condiciones:

- ✓ ubicación en un buen lugar para poder seguir operando con normalidad
- ✓ tener un lugar en el nuevo edificio
- ✓ que sean reubicados en el mismo lugar después de la reubicación temporal
- ✓ información oportuna sobre todo el proceso de reubicación temporal y sobre las condiciones de la nueva ubicación.

Por su parte los negocios inactivos señalan que no esperan ser parte del proceso de reubicación temporal, pero esperan contar con un local en el proyecto con la finalidad de atender el negocio.

Este grupo de negocios además espera contar con un local propio en el proyecto. Esto también es considerado por los que actualmente ejercen su actividad económica en locales propios.

Y es que entre los beneficios esperados están los siguientes:

Tabla 6. Beneficios esperados del proyecto

Negocios en locales propios	Negocios en locales alquilados
Ser reubicados a la ubicación definitiva	Que los tomen en cuenta
Mejoras en lo económico	No pagar más alquiler, que sólo tengamos que pagar impuestos
Mayor atracción de clientes con la modernización	Que el negocio crezca y sea excelente por mayor comodidad y ubicación
Mejor calidad de vida al aumentar la cantidad de visitas	Que les den prioridad a los que alquilan y un lugar en buenas condiciones
Bienestar para la familia	Tener local propio
Que les paguen lo justo por los locales que pierden	Más clientelas y mejores ingresos
Mejores instalaciones	Mejor calidad de vida
Mejores ingresos para el bolsillo y para el país	Mejor imagen
Mayor seguridad y mejores empleos	Locales más grandes
Más orden e higiene	Que puedan expandirse
Mejor imagen del distrito	Que tengan baños
Locales con mayor conectividad	Más trabajo
Mejoras en la economía local por mayor movimiento económico	Posibilidad de alquilar los locales para el que prefiere el dinero
Instalaciones más modernas con servicio de agua potable, servicio eléctrico e internet	
Mismos espacios para el desarrollo	
Más comodidad para los clientes	
Locales más llamativos	

Tal y como se desprende de la tabla anterior los beneficios esperados se relacionan con mejores ingresos, mejores condiciones de los locales, mejores servicios, bienestar para las familias y mejor calidad de vida.

4. Conclusión

Como una primera aproximación al análisis del riesgo de empobrecimiento de los negocios afectados (PRODUCTO #3) y a forma de conclusión es preciso señalar lo siguiente para lo referente a la etapa de reubicación temporal de los negocios:

- ✓ hay un riesgo de empobrecimiento por pérdida y/o disminución de ingresos durante la etapa de reubicación temporal por posible pérdida de clientes que podría ser mitigada por una localización cercana a la ubicación actual.
- ✓ hay un riesgo de empobrecimiento por pérdida del local (inversión realizada) para dueños de local que alquilan a terceros y que no desarrollan ninguna actividad productiva dentro del AP que podría ser compensada con el pago de la estructura según previo avalúo.
- ✓ hay riesgo de empobrecimiento para dueños de local que alquilan a terceros y que además desarrollan una actividad productiva dentro del AP.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- ✓ hay riesgo de empobrecimiento de empleados de los negocios (93) ante la posible pérdida del empleo.
- ✓ hay riesgo de empobrecimiento para aquellos negocios que por sus características no son sujetos de ser reubicados de forma temporal.

También es preciso ir considerando medidas de restitución para aquellos negocios que por legislación constructiva no pueden desarrollar su actividad en la ubicación definitiva. Tal es el caso de negocios que venden pólvora. En este caso en particular se le brindará la posibilidad de cambiar su actividad económica sin perder el derecho de restitución económica a un local.

Asimismo, es importante considerar las medidas a implementar con los negocios que se encuentran inactivos al momento de realizar el censo.

VI- Matriz de Derechos de Restitución económica

Los negocios censados dentro del área del proyecto, en fecha límite, son sujetos a derechos de restitución económica que mitigen los impactos negativos por pérdidas económicas, consecuentemente de ingresos debido a la demolición, para la construcción del área primaria y secundaria de la Terminal de pasajeros a pie.

Estos derechos de restitución económica se definen considerando en todo su alcance las políticas operativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como las condiciones geográficas del entorno del área del proyecto (AP): espacio densamente poblado por negocios y sin terrenos disponibles.

Es así como, luego de un proceso de análisis, se descartan algunas medidas tales como la reubicación temporal pues, luego de meses de infructuoso trabajo, la Autoridad Nacional Aduanera (ANA) no logra identificar una propiedad cercana al km0 que pueda albergar a la totalidad de negocios con las condiciones básicas para continuar su actividad comercial.

De forma tal que la ANA establece la siguiente tabla de derechos de restitución económica en efectivo en sustitución del traslado temporal siendo esta la responsable de gestionar e implementar su ejecución y la consecución de los recursos económicos necesarios.

La tabla especifica la categoría del grupo beneficiario, la cantidad de beneficiarios, los criterios de elegibilidad y los derechos de restitución económica.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PMU-1107

Tabla 7. Matriz de derechos de restitución económica

Categoría de afectación		Eligibilidad de restitución económica	Derechos	Costo
Dueños de negocios en local propio afectado (G1.1)		35		
		1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de "buena fe", o	1- Restitución económica en efectivo a todos los ingresos reportados por 3 meses.	\$ 116 210 (\$38 760 x 3 meses)
		2-Tener documento de Comunicación de apertura del negocio emitido por la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Barú, o	2- Restitución económica en efectivo para los comerciantes formales calculado a 20% adicional al valor de los ingresos de los tres últimos meses	
		3-Tener Tarjeta de identificación del negocio emitida por Tesorería Municipal de Barú, o		
		4- Tener documento Declaración de derechos poseedores emitido por Consejo Municipal de Barú,	3- Indemnización por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición.	Por definir según avalúo al valor de reposición
			4- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).	

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PNL-1107

Categoría de afectación		Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
Clasificación	#casos		Derechos	Costo
			5- Derecho de salvación de los materiales de la estructura afectada. 6- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo. 7- Capacitación en manejos de fondos y administración de pequeños negocios (emprendimientos) iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminando antes de la entrega de la restitución económica completa.	Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
Dueños de locales afectados que no están activos. (G1.2) Dueños de locales afectados que no se logran contactar durante el censo	10	1-1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de "buena fe", o 2-Tener documento Declaración de derechos posesorios emitido por Consejo Municipal de Barú.	1- Restitución económica por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición. 2- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).	Por definir según valúo al valor de reposición
	6		3- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo. 4- Derecho de salvación de los materiales de la estructura afectada.	

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PM-U1107

Categoría de afectación		Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica		Costo
Clasificación	#Casos				
Dueños de negocios afectados que desarrollan su actividad comercial en locales alquilados. (G.2)	33	1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre), y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante e inquilino de local de "buena fe", o 2-Tener documento de Comunicación de apertura del negocio emitido por la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Barú, o 3-Tener Tarjeta de identificación del negocio emitida por Tesorería Municipal de Barú.	5- Capacitación en manejos de fondos iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa. 1- Restitución económica en efectivo a todos ingresos reportados por 3 meses. 2- Restitución económica en efectivo para los comerciantes formales calculado a 20% adicional al valor de los ingresos de los tres últimos meses 3- Derecho a alquiler local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo. 4--Capacitación en manejos de fondos y administración de pequeños negocios (emprendimientos) iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa.	Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) (\$39 240 x 3 meses) \$117 720	

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-LI07

Categoría de afectación		Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
Clasificación	Personas		Derechos	Costo
Dueños de locales afectados que alquilan a terceros. (G.3)	33	1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de “buena fe”, o	1- Restitución económica en efectivo por el valor de 3 meses de alquiler.	\$ 26 13 (\$ 8 712 x 3 meses)
		2- Tener documento Declaración de derechos poseedores emitido por Consejo Municipal de Barú, o	2- Restitución económica en efectivo para los dueños de local formales calculado a 20% adicional al valor de los 3 meses de alquiler	
		3- Documento probatorio de alquilar el local a tercero: contrato, recibos, etc.	3- Restitución económica por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición.	
			4- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).	
			5- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo con la condición de que lo alquilen a sus inquilinos afectados.	
			6- Capacitación en manejos de fondos iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa.	
			Por definir según valúo al valor de reposición	
			Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)	

RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PNL1107

Categoría de afectación		Eligibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
Clasificación de	Personas		Derechos	Costo
Empleados de negocios. (G.4)	93	Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como empleado de negocio de "buena fe", o.	1.- Restitución económica en efectivo a todos según ingresos reportados por 1 mes (lucro cesante).	\$22 834 61 empleados; el resto gana por hora, por día o por plaza a destajo).

Nota 1:

La INDEMNIZACIÓN por pérdida de estructuras aplica para los grupos dueños de locales (mejoras), pues según se indica en el documento ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BARÚ Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS DE PANAMÁ, la Municipalidad administrará los locales comerciales en la adjudicación, manejo, cobro de impuestos municipales y cánones de arrendamiento de estos. (Artículo 1). Lo anterior se reitera en el Artículo 4, en el que textualmente se indica lo siguiente: "5. Los locales para uso comercial que se edifiquen en el nuevo y moderno edificio aduanero de Paso Canoas, serán asignados al Municipio de Barú, para su administración, adjudicación, manejo y mantenimiento." En el punto 6 del mismo artículo se señala además que el Municipio administrará todos los espacios que no sean de uso por parte de ANA.



Respuesta elaborada por Grupo ALC Consultores IRC-042-2021

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

El procedimiento por seguir en la implementación de la Matriz de derechos de restitución económica tiene como marco jurídico el especificado en el documento Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de los puestos fronterizos Panamá-Costa Rica PN-L1107 de marzo del 2016.

En este se indica que dicho marco legal “establece con claridad que todas las personas tienen derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que les aleje de su lugar de residencia habitual y de los medios de subsistencia, y que si bien el interés privado se subordina al público, en caso de interés debidamente establecido por la República, se debe proceder conforme a principios de legalidad, respetando los derechos de los afectados y asegurando un proceso informado y participativo”.

Este marco jurídico estaría constituido por:

Legislación	Alcance	Aplicación
Constitución Política de la República de Panamá	Artículo 3. El territorio de la República de Panamá comprende la superficie terrestre, el mar territorial, la plataforma continental submarina, el subsuelo y el espacio aéreo entre Colombia y Costa Rica de acuerdo con los tratados de límites celebrados entre Panamá y estos Estados. El territorio nacional no podrá ser jamás cedido, traspasado o enajenado ni temporal ni parcialmente, a otro Estado.	Definición del territorio panameño y derechos del Estado sobre el mismo.
	Artículo 41.- Toda persona tiene derecho a presentar peticiones y quejas respetuosas a los servidores públicos por motivos de interés social o particular, y el de obtener pronta resolución. El servidor público ante quien se presente una petición consulta o queja deberá resolver dentro del término de treinta días. La Ley señalará las sanciones que corresponden a la violación de esta norma.	Fundamento de mecanismos de consultas, quejas y reclamos
	Artículo 48. La propiedad privada implica obligación para su dueño por razón de la función social que debe llenar. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la Ley, puede haber expropiación mediante juicio especial e indemnización.	Fundamento para realizar procesos de expropiación y establece la prioridad del interés público sobre el privado.
	Artículo 50. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad o de interés social resultaren en conflicto los derechos de particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés del público o social.	
	Artículo 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.	Fundamento para indemnización por pérdida de mejoras.
Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU	Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.	Fundamento para indemnización económica por pérdida de ingresos.
Pacto de San José de Costa Rica: Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.	Fundamento para la indemnización justa

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Legislación	Alcance	Aplicación
	2. <i>Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.</i>	
Código Civil de la República de Panamá	Art. 338. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por graves motivos de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización.	Establece los fundamentos para expropiaciones.
Código Judicial de la República de Panamá (diciembre, 2001)	Título XVI. Expropiación. Capítulo 1. Normas generales. Capítulo 2. Expropiación en casos de urgencia	Define los tipos de expropiación y el procedimiento a seguir.
Ley 22 de Contratación Pública de la República de Panamá (27 junio 2006).	Artículo 54. Avalúo. Los bienes inmuebles que el Estado se proponga adquirir o disponer mediante compra o arrendamiento, deberán ser evaluados por dos peritos, uno designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y otro, por la Contraloría General de la República, para determinar su valor de mercado. Artículo 55. Registro de los actos de adquisición y disposición. Toda adquisición o disposición de bienes, por las entidades públicas, deberá ser comunicada, para efecto de su registro, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, a los cinco días hábiles, contados a partir del recibo por la entidad del contrato de adquisición o disposición debidamente perfeccionado.	Fundamento para definir el valor de mercado un bien a indemnizar Establece que dicho valor debe ser definido por dos peritos, designados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República
Ley General del Ambiente No 41 (1 Julio 1998)	Art. 1. "La administración del ambiente es una obligación del Estado; por tanto, la presente Ley establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país." Art. 4. "Son principios y lineamientos de la política nacional del ambiente, los siguientes: 1. Dotar a la población, como deber del Estado, de un ambiente saludable y adecuado para la vida y el desarrollo sostenible. 2. Definir las acciones gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito local, regional y nacional, que garanticen la eficiente y efectiva coordinación intersectorial, para la protección, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental. 3. Incorporar la dimensión ambiental en las decisiones, acciones y estrategias económicas, sociales y culturales del Estado, así como integrar la política nacional del ambiente al conjunto de políticas públicas del Estado..."	Fundamento de la gestión ambiental del Proyecto.
Decreto 59 "Reglamenta los Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental" (16 marzo 2000).	Texto completo. Art. 3. "Los nuevos proyectos de inversión, públicos y privados, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el artículo 14 de este reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto."	Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 4 Establece el procedimiento y alcances para la evaluación ambiental, y plantea la relación entre impactos y medidas de mitigación y compensación, orientadas a corregir los efectos negativos y crear un escenario similar al deteriorado por una acción o proyecto.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-13107

VII- Costo de las medidas de restitución del Proyecto (asociadas a derechos de restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos)

El costo de las medidas propuestas se detalla por mes, considerando únicamente el costo de restitución económica. Queda pendiente el costo de la valoración económica de las estructuras (mejoras) pues no se han realizado al momento de concluir el presente documento. El costo de las medidas de capacitación cuya ejecución está sujeta a la firma de un convenio de cooperación con AMPYME, del cual no se conoce aún su alcance y costo.

Tabla 8. Presupuesto Plan de restitución de medios

Derechos de restitución económica	Grupo med	Número de meses	Mes1	Mes2	Mes3	Total			
Restitución económica por pérdida de estructura	G1	45	Único pago global			Por definir			
	G3	33				Por definir			
	G5	6				Por definir			
Restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos (pago sujeto a proceso de capacitación)	G1-1	35				\$ 38 760	\$ 38 760	\$ 38 760	\$ 116 280
	G1-2	16				Por definir monto	Por definir monto	Por definir monto	Por definir monto
	G2	33	\$ 39 240	\$ 39 240	\$ 39 240	\$ 137 720			
	G3	33	\$ 8 712	\$ 8 712	\$ 8 712	\$ 26 136			
	G4	93	\$ 22 834	—	—	\$ 22 834			
Totales por mes por concepto de			\$109 546	\$86 712	\$ 86 712	\$ 283 970			
Capacitación	Todos los grupos	210	El costo de este proceso está por definir en función de acuerdo con AMPYME			Por definir			